

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Isaac Monge y Mártir y Santa Clotilde Reina.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de la Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Providencia, en el Pino: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. Evaporómetro	
					en milímetros.	
			mm.		mm.	m
1	10 n.	14°	761.7	87°		
2	7 m.	13°	760.7	86°		
	2 t.	17°	760.1	83°		6°

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
E.		Nubes. Id.	Sale el Sol á 4 horas 39 minutos.
	NE. NE.	Nublado.	Se pone á 7 hora 21 minutos.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 3 de junio de 1856, 113 de abono.—Beneficio de la prima donna absoluta señora Marietta Sulzer. Habiendo destinado la empresa para mi beneficio la primera representacion de la ópera en 3 actos: *Il Bravo*; música del maestro Mercadante, me ha proporcionado la satisfaccion de ofrecer al galante cuanto ilustrado público barcelonés esta funcion que considero será acogida con toda la benevolencia que tiene acreditada.—Reparto. Foscari, patricio, señor Selva. Cappello, patricio, señor Agostini. Pisani, patricio proscrito, señor Belart. *El Bravo*, señor Landi. Marcos, gondolero de Teodora, señor Ardavani. Luis, criado de Foscari, señor Corveró. Teodora, señora Peruzzi. Violeta, señora Sulzer Marietta. Micaela, camarera de Teodora, Verdaguer. Maffeo, señor N. N. Patricios, gentilhombres, damas, ciudadanos, artesanos, mujeres del pueblo, guardias nocturnos, esbirros y máscaras.—Si consigue complacer á sus favorecedores será grande la satisfaccion de su apasionada, M. Sulzer. Entrada 4 rs. A las ocho.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 82 de abono para hoy 3 del corriente.—Primera presentación de la acreditada ópera en 4 actos, música del maestro Verdi, titulada: *Il Rigoletto*; adornada con todo su correspondiente aparato.—Reparto: *El duque de Mantua*, señor De Vecchi.—*Rigoletto*, señor Mattioli.—*Gilda*, señorita Filippina Crescimano.—*Sparafucile*, señor Re-



das.—Magdalena, señorita Mas-Porcell.—Juana, señora Vidal.—El conde de Monterone, señor Aznar.—Marullo, señor Oblols.—Borsa, señor Areas.—El conde de Ceprano, señor Sanchez.—La condesa, señora Arrau.—Coristas de uno y otro sexo.—Caballeros.—Damas.—Pajes.—Alabarderos.—La escena pasa en la ciudad de Mantua y sus alrededores.—Entrada 4 rs.—3.º piso, por la calle de S. Pablo, 3 rs.

Nota.—El distinguido pintor Sr. Cagé continúa con actividad sus trabajos para el melodrama en 3 actos, titulado: Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la torre de Maliceff, y del epilogo, nominado: El Angel de la Paz de Europa.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.—Compañía de declamacion francesa.—Décima función de abono para hoy 3 de junio de 1856.—En vista del extraordinario éxito que ha merecido del ilustrado público barcelonés el grandioso drama «vaudeville» en 4 actos y un prólogo, titulado: Los fillos de marbre, ó sea Rafael, ó las mujeres de mármol. La Empresa ha creído oportuno dar en este día su segunda representación.—Entrada 4 rs.

Nota.—Mañana, miércoles, onceña representación por la compañía francesa.

Otra.—A la mayor brevedad se volverá á poner en escena el muy aplaudido drama, La bola de nieve.

Servicio de la plaza para el 3 de junio.

Jefe de día, D. Ricardo Pieltain, coronel de infantería jefe de la 3.ª media brigada de Cazadores.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Galicia.—Escoltas, Constitucion.—El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Hace ya algunos años, y sus trabajos han brillado en varias exposiciones, que D. Francisco de Asís Caballé tiene establecida en la calle de Dulce de esta ciudad, tienda n. 13, una acreditada fábrica de telas metálicas y de moldes para papel. El genio activo de dicho señor no ha cesado un solo momento en escogitar los medios de dar mayor perfeccion y desarrollo á su ya acreditada industria y en el día, que la instalacion en España de grandes Sociedades de comercio ha hecho indispensable el poder imprimir los títulos y demas documentos de crédito en papel fabricado ex profeso para evitar ó imposibilitar las falsificaciones, ha procurado que aquellas no tuviesen que ser tributarias del extranjero para la estampacion del mismo con las formalidades y prevenciones que para semejantes casos se emplean para este objeto. Son ya varias las Sociedades barcelonesas que han recorrido, con feliz éxito, á su reconocida habilidad.

Para dar una idea de á cuanto alcanza el esmero y mérito de los trabajos que ejecuta el señor Caballé, y con el lema en verdad tan justo como merecido de «Última perfeccion del inventor.» ha trazado en un molde su propio retrato, en el cual son de admirar á la vez la exactitud del parecido, y el buen efecto del claro-oscuro y hasta el buen gusto y perfeccion del dibujo, resultado tanto mas notable, en cuanto lo ha obtenido á fuerza de ingenio una persona que no conoce ni pintura ni grabado.

Visto el pliego sobre una superficie opaca solo se observa un papel de marca regular. Mirado contra luz imita el efecto de ciertas pantallas de porcelana, pues se ve aparecer en el mismo la figura y las inscripciones escritas en diferentes caracteres de letra, trazados todos ellos con la mayor delicadeza.

Para el que conozca los moldes de fábricas de papel y el mecanismo de su fabricacion, el resultado producido por el señor Caballé es asombroso. Persona inteligente que acaba de visitar lo que se hace en este ramo en Paris y en Londres, asegura no haber allí visto nada mejor. El artista es por lo tanto digno de las felicitaciones del público y de que se le dispense la justa proteccion á que su talento le hace acreedor.

—El jueves celebrará su primera misa en la iglesia parroquial de San Jaime el Pbro. Don Luis Gonzaga Carles y Vergés, apadrinándole D. Pablo Blanch y Bardó y Dona Rosa Vergés de Blanch, siendo el orador el Rdo. D. Joaquin Carles y Vergés, Pbro.

—Fué muy lucida la procesion que se verificó en Gracia en la tarde del domingo saliendo del convento de religiosas de la Providencia. El señor Alcalde constitucional D. Pablo Malats, estaba encargado del pendon principal en representacion del M. Ayuntamiento de la espresada villa, llevando los cordones el señor D. Joaquin Ravell, comandante militar del distrito y D. Félix Ramos, síndico del propio Cabildo Municipal. Concurrieron varias músicas y entre el brillante concurso de personas convidadas llamaba la atencion una numerosa comision de alumnos del colegio de los señores Carreras y otra del casino Graciense.

A beneficio de la señorita Sulzer (Enriqueta) reprodujose el sábado próximo pasado en el teatro de Santa Cruz el *Barbero de Sevilla*. Encargóse del papel de *Rosina* la benefi-

ciada, que salió mas airosa de lo que era de esperar de una parte en la que ha fracasado mas de una *prima donna*; pues no solo cantó con bastante precision y agilidad, sino que representó con gracia, soltura y despejo á la traviesa y desenvuelta sevillana. El buen desempeño de esta parte valió á la jóven Sulzer unánimes y repetidos aplausos y un grande ramillete de flores que le fué echado despues de la cavatina. Los señores Belart, Fagoti y Scheggi fueron tambien muy aplaudidos como en las anteriores representaciones de la espresada ópera.

En la misma noche fué puesta en escena una nueva zarzuela en un acto, titulada: *Una orgia, ó el amor y el almuerzo*, letra de Olona y música de Gaztambide. Aun cuando el argumento sea un capricho bastante inverosímil, es por cierto muy divertido y es de creer que su autor al concebirlo no tuvo mas objeto que escitar la hilaridad del público.—La música y canto que acompaña á la zarzuela tampoco deja entrever pretensiones por parte del compositor, pues que consiste en alguna cancion y otros cortos aires á una, dos y tres voces; aires que al paso que secundan la intencion y *vis* cómica del poeta tienen originalidad, con sabor, alguno de ellos, y corte nacional. En suma *El amor y el almuerzo* es un capricho lírico-dramático chistoso y agradable, muy propio para fin de fiesta de un espectáculo teatral. La señorita Sulzer mostró tambien mucho despejo en la representacion de esta pieza; y si no dependió de sus buenos deseos el que venciese cierto acento al recitar en un idioma que no es el suyo, justo es decir que salió airosa del canto, aun cuando sea de un género en el que no esté versada, y obtuvo repetidos aplausos. Tambien los alcanzaron los demas actores que tomaron parte en la representacion de la zarzuela, quienes, como no sean cantores y carezcan hasta de voz, no es estraño que dejasen que desear en el canto de sus respectivas partes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 29 de mayo.

Ayer se ha presentado en la mesa de la presidencia de las Córtes una proposicion firmada por algunos diputados influyentes en lo que fué *Circulo progresista*; pidese en ella:

- 1.º La suspension de las tareas de los constituyentes el 30 de junio próximo, si para entonces se han terminado las bases de las leyes orgánicas.
- 2.º La promulgacion de la Constitucion con sus adherentes.
- 3.º La reunion del Congreso en 1.º de octubre para terminar todos los demás trabajos iniciados, y
- 4.º La rebaja de un año de servicio al ejército para celebrar el planteamiento del nuevo código político.

Esta proposicion ha galvanizado la política militante, parece una tea incendiaria arrojada sobreseguro y de caso pensado para agitar todas las pasiones.

El ministerio que estaba desprevenido, como ya he dicho en una de mis cartas anteriores, se ha quedado suspenso, inmóvil, y los puritanos creen llegada la hora de recomponer su deleznable fraccion. ¡De nada ha servido el vergonzoso proyecto de derogacion de la ley de incompatibilidades! La tormenta ha estallado.

Y despues de todo, sea la que fuere la intencion de los firmantes, provocando tan gravísimas cuestiones han hecho un bien, porque de otra manera, fraguando los unos castillos en el aire, adormidos los otros en un éxtasis deleitoso el calor se avecina y las Córtes van á suspenderse de hecho.

Combatí la prolongacion de las Constituyentes, pero no he de defender golpes de Estado, ni medidas *ab irato*. Vino la Asamblea para formar un Código político, se ha distraído en su empresa, por ello la opinion le ha censurado y la historia le aplicará su látigo, mas no han concluido su encargo los diputados, y es necesario que sigan monopolizando el poder legislativo. El mal está hecho y no tiene remedio, la tercera legislatura no puede dejar de celebrarse.

Por consiguiente esta parte de la proposicion de los puritanos merece completa aceptacion: es buena relativamente, como el veneno que cura una enfermedad, como el alimento insalubre que satisface á un hambriento.

El Centro parlamentario queria esto mismo y el gobierno lo deseaba; pero gracias á su torpeza no ha sabido tomar la iniciativa y ahora le impondrán la ley en la apariencia. Ya no se autorizará el planteamiento de las leyes que han de regir á los Ayuntamientos y á las provincias en su administracion autónoma, ó en relacion con el Estado, y se seguirán los inconvenientes que hice notar á V. en una de mis cartas.

Digo que es imposible la autorizacion, por que abandonadas las secciones á su propio impulso, salieron elegidos los que menos se pensaban para dar su dictámen sobre los proyectos citados, y son tan heterogéneos los elementos allegados que habrá tres votos particulares; ni aun se reunen en un mismo local los individuos que han de fallar sobre la ley electoral y la de Ayuntamientos, de manera que el ministerio no sabrá que elegir, y la discusion de la autorizacion, si se intentase, tendria proporciones tan vastas como la reglamentaria de las leyes.

Mas si la proposicion en su parte primera no merece censura, respecto de la última me parece tan extravagante como perniciosa. V. sabe cuan absurda es la condonacion de las contribuciones y cuan inmoral el indulto en grande escala. Cierta que reciben un beneficio los soldados que ven terminada la época de esa esclavitud necesaria de los tiempos modernos; ¿pero no se infiere un daño con reconocida premeditacion á los que han de venir á sustituirlos? ¿No se aumentará el reemplazo del año próximo? ¿No habrán de abandonar sus talleres y sus familias con un año de anticipacion un número igual de mozos? En contribucion tan terrible, que ha merecido el nombre de impuesto de sangre, ¿no es añadir la dureza á la injusticia?

Quédense enhorabuena tales medidas para las juntas de gobierno, para las dictaduras, para los poderes revolucionarios; allí pueden tolerarse las concesiones de grados en monton, los ascensos de corrida, los licenciamientos en masa; pero las Cortes constituyentes tienen una mision mas elevada. Demasiado se ha hecho con las rehabilitaciones de los once años que recuerdan los sucesos demagógicos del año de 1823, hartas gracias y hartas pensiones se han justificado con hechos injustificables: si damos un paso mas, el descrédito, no solo del partido progresista, sino del partido liberal, del gobierno representativo es inminente.

Magnífica promulgacion que se inaugura con la relajacion del principio de autoridad y que compensa las alegrías del licenciado con las lágrimas de la madre del quinto!

V. conocerá perfectamente á donde se dirige el tiro, quieren envolver la cuestion política, quieren derribar al Conde de Lucena y buscan para ello un pretexto melodramático, con el cual se pueda animar al pueblo. Afortunadamente fracasará la última parte de la proposicion si llega á feliz término lo anterior; el ejército que tenemos es el que debemos tener; las Cortes así lo han decidido y no incurrirán en contradiccion, licenciando 25,000 hombres.

La tenacidad de cierto bando en contra del general O'Donnell es incomprendible. Si toma parte activa en las discusiones, combaten la influencia de su palabra fácil é incisiva; si se retrae y consagra sus vigiliás al mejoramiento del ejército sueñan con sediciones militares. Blanco constante de las acusaciones de los partidos extremos, nada puede rehabilitarle á sus ojos; tal vez por esto el país le conceptua necesario, tal vez le defiende por esta razon, que siempre fueron injustas las banderías apasionadas.

El Duque de la Victoria, con todos sus defectos y todas sus apreciables cualidades, es el corazon del gobierno; pero el Conde de Lucena, apesar de sus antecedentes y de sus enemigos, es el brazo. Necesario el uno por su gran popularidad, condicion sin la cual no viven los gobiernos representativos; necesario el otro porque opone una valla á la anarquía y aleja así tambien la reaccion. Ya ha pasado la hora de la revolucion y es mas precisa la union de los dos generales, porque ofrece mayores dificultades gobernar y administrar que luchar y vencer.—*J. G. y S.*

Valencia 31 de mayo.

Han concluido ya las operaciones para la entrega en caja de los 587 hombres que han correspondido á esta provincia en el actual reemplazo para el ejército. La Diputacion provincial ha procedido en estas operaciones, que principiaron el 13 de los corrientes, con la mayor actividad.

—El miércoles último se verificó en la Plaza de toros un ensayo con el globo aereostático de Mr. Buislay, para ver la fuerza que el mismo necesitaba para elevar un cañon en la barquilla. El globo se elevó con el peso correspondiente arrastrando en pos de sí á las personas que le sujetaban, algunas de las cuales se dejaron caer de bastante altura; entre ellas el jóven Julio, que se descuidó un momento, no pudo bajar ya, y vino á caer con el globo en el Cementerio general.

(D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el dia 2 de junio de 1856.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 6	Abortos 1
Casadas 1	Viudas 2	Solteras »	Niñas 1	
Nacidos: Varones 2		Hembras 6		

Anuncios oficiales.
RIFA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD.—SORTEO 22.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
40328.....	600	9324.....	20	2235.....	16	25317.....	16
17554.....	40	31559.....	20	7975.....	16	41235.....	16
4756.....	35	27599.....	16	7848.....	16	19438.....	16
24280.....	30	19217.....	16	10521.....	16	6546.....	16
36201.....	20	38226.....	16	13483.....	16	17015.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 29 el 14834.

497	4957	10254	16669	21274	28371	32670	37270
646	4984	10375	17328	22111	28579	32877	37376
1808	5349	11248	18483	23138	28728	33269	37461
2230	5403	11338	18704	23532	28926	33435	38246
2334	5540	11460	18768	23815	29336	33516	38761
2766	5661	11852	18869	23817	29432	33643	39155
2858	6740	12011	19110	23988	29495	33863	39243
2878	6940	12964	19171	24025	29764	33887	40086
3127	7035	13092	19838	24494	29866	33897	40106
3371	7277	13294	19933	24765	30307	34746	40430
3429	8187	13876	20086	24824	30706	34923	40465
3525	8460	14546	20090	25552	31396	35344	41175
3546	8479	14834	20400	25883	31568	35442	41781
3804	9385	16047	20595	25897	31585	35640	41884
4058	9732	16562	20640	27332	32284	36364	41987
4478	10000						

En esta rifa se han expendido hasta 42,200 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 2 de junio de 1856.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San-German.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—SORTEO 22.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
32811.....	600	263.....	20	37988.....	16	36748.....	16
39630.....	40	16161.....	20	18493.....	16	3067.....	16
31896.....	35	11812.....	16	16374.....	16	6253.....	16
26651.....	30	20396.....	16	36701.....	16	732.....	16
20773.....	20	16346.....	16	1871.....	16	33882.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 19 el 4169.

32	7341	15860	21824	27337	32893	36999	39802
435	8925	16510	21875	27680	32966	37456	40191
482	9248	16945	22375	27807	33013	37698	40215
788	9660	17182	22532	28743	33025	37739	40408
993	10806	17514	22613	29353	33884	38010	40511
1084	11337	17730	22691	29445	34043	38202	40528
2114	11531	18096	22972	29816	34095	38309	41558
2182	11643	18614	23052	29952	34530	38454	41965
2190	12041	18922	23339	30132	35508	38549	42264
2311	12257	18969	24448	30155	35690	38567	42972
2481	12903	19406	25626	30812	35964	38591	43047
2516	13243	19695	25896	30831	36458	38628	43088
3085	13267	20709	25902	30997	36541	38738	43537
3783	13461	20830	26266	32276	36626	38748	43755
4169	13747	21040	26545	32369	36716	39354	44015
4690	14495	21445	26713	32464	36905	39437	44018
6244	15219	21818	27314				

En esta rifa se han despachado hasta 44,200 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.
Barcelona 2 de junio de 1856.—José de Llanza, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

RIFA DEL HOSPITAL.—SORTEO 22.		PREMIOS.		RS. VN.				
SUERTE.	NUMEROS.							
1. ^a	3471	Ordinarias. Doce cubiertos, un cucharón, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro porta-botellas, doce porta-servilletas todo de plata, valor de.		6000				
2. ^a	14796	id.	por.	800				
3. ^a	20561	id.	por.	600				
4. ^a	15224	id.	por.	410				
5. ^a	9705	id.	por.	320				
6. ^a	11005	id.	por.	240				
7. ^a	20145	id.	por.	240				
8. ^a	2619	id.	por.	240				
9. ^a	4453	id.	por.	240				
10. ^a	1876	id.	por.	240				
11. ^a	20779	id.	por.	1000				
12. ^a	6777	id.	por.					
		Suertes extraordinarias de 160 rs. cada una						
	187	3646	5312	10366	11840	13477	16504	22756
	1761	3678	6384	10788	12078	14880	17474	23222
	1893	4232	6879	10890	12681	15206	18632	23663
	2352	4475	9309	11467	13064	16449	21800	24279
	2666	5249	10229					

En esta rifa se han espendido hasta 24,850 cédulas, siendo el último número premiado el 187, el que ha ganado 284 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Ilre. Administración del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Mañana se abre otra Rifa que se cerrará el domingo 8 del corriente, bajo el mismo plan que la anterior, y su primera suerte constará de las alhajas siguientes, también de valor 6,000 rs.: Un par de candelabros, un plato y espabiladeras, una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros, y un perfumador; todo de plata.

Barcelona 2 de junio de 1856.—José Elias, secretario.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Jaime Casas, mozo que fué del Cuerpo de Rondas volantes extraordinarias de Cataluña, se presentará en esta Capitanía general, para enterarle de un asunto que le interesa.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Gabriel Vargas y Ambajes, residente en la actualidad en la esta capital, se servirá presentarse en esta Alcaldía para entregarle un documento que le pertenece. Barcelona 2 de junio de 1856.—Josef de Molins.

—Consulado de Portugal en Barcelona.—Los súbditos portugueses residentes y transeuntes en esta plaza, se servirán pasar á este Consulado, á fin de enterarles de las disposiciones, que con respecto á extranjeros acaba de dictar el Excmo. señor Gobernador civil. Barcelona 1.º de junio de 1856.—Cayetano Opuzante, cónsul.

—Sociedad minera el Veterano.—Las acciones que formaron parte de la antigua Sociedad anónima, titulada: *El veterano* y camino de hierro de fecha 19 de enero de 1847, que no se hayan presentado á cangearse cuando se convirtió la misma en minera, y todas las que no hayan satisfecho algunos de los dividendos pasivos, que se han exigido desde el espresado año, se presentarán en las oficinas de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, n.º 4, en el término de dos meses que finirán en 31 de julio próximo, á fin de ponerse en regla y ser reconocidas por la Sociedad, pasado cuyo término quedarán caducadas, segun el artículo 14 de los Estatutos. Barcelona 31 de mayo de 1856.—P. A. de la J. de G., Jaime Moré, vocal secretario.

Parte religiosa.

Hoy en la parroquial de Santa Ana á las seis y media de la tarde se harán los ejercicios acostumbrados de los mártres, con esposición de Su Divina Majestad, y sermón que hará el Reverendo D. José Serrancolí, Pbro.

Doña Josefa Pastor de Gali, murió el día 3 de mayo. (E. P. D.) La madre, hijos, hijos políticos, hermanas, hermanos políticos y demás parientes, ruegan á los amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les hubiese pasado aviso, se sirvan asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral, hoy martes, 3 de junio, á las diez de la mañana. Las misas concluido el oficio. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económicas.

SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE CAPOTES.

Para la construcción de una partida considerable de capotes para tropa de caballería, arreglados al modelo é instrucciones que se pondrán de manifiesto, se admitirán proposiciones, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en el primer piso del núm. 64 de la calle Ancha, el lunes y martes 2 y 3 del actual. 5

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA.

ARRIENDO DE FABRICAS CON MOTOR HIDRAULICO.

Terminando en 30 de junio próximo los arriendos de las fábricas 1.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a de esta sociedad, la junta de gobierno procederá á hacer nuevos arriendos por el término de uno ó mas años á contar desde 1.^o de julio próximo venidero, arrendándose por junto ó por separado, segun convenga. Todas tienen escelentes luces, y las circunstancias particulares de cada una son las siguientes:

FABRICA 1.^a Sita á la entrada de la villa, hácia la estacion del ferro-carril, calle de la misma esquina á la de la sociedad, tiene dos cuadras de 130 palmos de largo por 50 palmos de ancho; tiene agua de pié y junto á ella hay dos grandes cercados propios para tendederos y demás usos análogos. Su fuerza hidráulica durante un año puede calcularse que no bajará de cuatro caballos, teniendo actualmente de 7 á 8.

FABRICA 3.^a y 4.^a Sitas en la calle de San Quirico de la misma villa: están unidas formando un solo edificio con dos ruedas hidráulicas, cuyo local está dividido por medio de un simple tabique. Se compone de dos cuadras, cuya longitud total es de 275 palmos y su anchura de 50, de cuya longitud tiene la mitad cada fábrica. Va anexo un local cercado, propio para tendederos y otros usos. Estas dos fábricas se arrendarán por junto ó separado, segun convenga.

FABRICA 5.^a Sita en la calle de San Ginés de esta villa: tiene dos cuadras de 120 palmos de largo por 50 palmos de ancho y junto á ella un huerto cercado, de bastante estension, con agua de pié. Su fuerza es igual á las anteriores.

Se admitirán proposiciones hasia el 21 de junio próximo, en cuyo día se harán los arriendos habiendo proposiciones admisibles. No se reputarán tales las que bajen de 1.400 libras catalanas al año por cada una de dichas cuatro fábricas. Los que gusten mejor informarse, podrán conferirse con los SS. Ventalló, en su casa, Peso de la Paja de esta ciudad, y en la secretaría de esta junta en Tarrasa, en cuyos puntos se hallará el pliego de condiciones.

Si á algun fabricante le conviniese local para construirse alguna fábrica de vapor de su cuenta, hay tambien local á propósito para enagenar á venta ó censo, pudiendo tener agua corriente para refrescar el condensador sin necesidad de bombas ni pozo. Tarrasa 31 de mayo de 1856.—P. A. D. L. J. D. G., Jaime Joaquin Estella, vocal secretario. 2

VINO DE ZARZAPARRILLA Y BOLOS DE ARMENIA

DEL DR. CH. ALBERT, DE PARIS.

Es el medicamento que produce mas sorprendentes efectos para la completa curacion de ds enfermedades venéreas y herpéticas, por inveteradas que sean. Debe tenerse mucho cuidado en la compra de nuestro vino, pues en todas las naciones hay sugetos que lo falsifican.

Mi depósito general y principal está en casa D. Alejandro Miret, botica del Liceo, calle de San Pablo, n. 1, Barcelona. Tarragona, Dr. Cuchí. Reus, Dr. Andreu.

Consultar por correspondencia (franca), calle de Montorgueill, número 19, en Paris.—Ch. Albert.

MAQUINAS ELECTRICAS

CON UNO Y DOS CONDUCTORES Y DISCO DE CRISTAL DE TODAS MEDIDAS.

Se construyen en el taller de instrumentos ópticos y matemáticos de los señores Dalmau y Roselló, Rambla, frente del Liceo, n. 9.

9

ACEITUNAS SEVILLANAS.

Acaba de recibirse una nueva partida de tonelitos de las superiores, llamadas «gordales de la Reina»: véndense á 8 rs. uno, en la calle de Basea, núm. 23 bis, almacén.

1

LOS SECRETOS, INTRIGAS,

Y MISTERIOS DE LOS CONVENTOS.

Los señores suscritores que pasaban á recoger las entregas de dicha obra á la imprenta del Siglo XIX, Rambla del Centro, n.º 29, deberán hacerlo en adelante á la librería del señor Manero, plaza del Teatro, núm. 7, donde continúa abierta la suscripción de esta interesante obra.

9

Libros.

INTERESANTE.

Los señores suscritores de las obras el «Conde de España» y «Felipe el Prudente» que no hayan recibido de la primera obra hasta la entrega 13 y de la segunda hasta la 32, se servirán dar aviso en la imprenta Hispana, calle del Conde del Asalto, número 20, para que no sufran retraso alguno, por haber caído enfermo uno de los repartidores.

0=

IMPUGNACION AL ARTICULO 73 DEL proyecto del Código civil de España y defensa de la jurisdicción eclesiástica en las causas de divorcio, por D. Eugenio María de Baracarte, canónigo de la Santa Iglesia metropolitana de Santiago de Cuba. Memoria por doctrina de la presente disertación, se prueba en la alocución pronunciada por Su Santidad Pío IX, en el consistorio secreto celebrado en 27 de setiembre de 1852. Se vende dicha memoria en la librería de Piferrer.

3

HAN LLEGADO LAS ENTREGAS 19 Y 20 del Nobiliario de los reinos y señoríos de España. Se suscribe en la calle de Robador, número 3, piso tercero, donde están de manifiesto las entregas salidas, con sus preciosísimas láminas. También han llegado algunos pocos ejemplares de las Fábulas de Samaniego y de Florian, cuatro tomos con 211 láminas finas, á 15 rs.: costaban á 96; y otros muchos libros á precios ínfimos.

0

Avisos.

HAY UNA SEÑORA QUE SABE MUY BIEN coser y planchar que desearía ocuparse en dichas labores en alguna casa algunos días de la semana. La persona que la necesite podrá dirigirse á la mesa de billetes de los Empedrados de la plaza del Teatro Principal.

2

SE NECESITA UN JOVEN QUE SEPA LA escritura doble en clase de auxiliar para un escritorio, á quien se dará desde luego una módica retribución, según las circunstancias de laboriosidad é inteligencia. Informarán en la calle del Conde del Asalto, núm. 71, piso primero.

12

POR TODO EL PRESENTE MES SE DE- ocupará en paraje céntrico de esta ciudad una tienda con su primer piso. Darán razón en la calle del Oli, n. 15, tienda.

4

EN LA TIENDA DEL COLMADO, CALLE de Escudillers, n. 6, se acaba de recibir jamones, chorizos, morcillas, embuchados, solomillos, lenguas y garbanzos del Saucó.

4

HAY UN JOVEN QUE DESEA ENCONRAR colocación en una casa de comercio, darán razón en la plaza de Santa Catalina, núm. 2.

1

SE DEJARAN A PRESTAMO CON FIN- cas en esta ciudad 4.000, 7.000, 8.000, hasta 24.000 libras al 5 por 100. Informará el administrador de Lotería, de la calle del Hospital, núm. 7.

1

HAY UN SUGETO QUE DESEARIA EN- contrar una tienda de zapatero, para regentarla, sea en Barcelona ó fuera de ella. Tiene personas que le abonen. Darán razón en la calle Mediana de San Pedro, en la sastrería del señor Joaquin Clausell, n. 33.

3

BARBERO.—SE NECESITA UN MANCE- bo para todo estar. Informarán en la calle de las Frexuras, n. 3.

0

CAMBIO DE DOMICILIO.

Francisco Javier Lluch, dibujante para tejidos, se ha trasladado á la bajada del Regomir, frente de la capilla de San Cristóbal, n. 4, piso 3.º de la derecha.

6

HAY UN JOVEN COCINERO QUE GUIA á la francesa y á la catalana: que se contratará aunque se para ir fuera de Barcelona: podrán dirigirse á la Rambla del Centro, n. 8 tienda de hojalatero: tiene personas que abonarán su conducta. 0

SE TOMARAN A DEBITORIO SOBRE dos mil duros, dando en hipoteca por valor de veinte á treinta mil duros. Darán razon en la calle de Elisabets, n. 18, tienda. 4

HAY PARA ACENSAR DOS CUERPOS DE casa en paraje céntrico de esta ciudad, de unos 3,000 palmos, con 3,000 libras de entrada. Informarán en la calle del Conde del Asalto, número 20, piso 1.º de once á una. 0

SE NECESITA UN JOVEN DE 12 A 15 AÑOS para aprendiz de una casa de comercio, que sepa escribir y cuentas. En la calle de San Pablo, n. 89, darán razon. 11

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de S. Pablo, núm. 43, piso segundo; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 14

Casade huéspedes.

HAY UNA SEÑORA QUE TIENE UNA SALA y alcoba para alquilar á uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella. Informarán en la calle de San Ramon, n. 2, piso 1.º, esquina á la de San Pablo. 2

EL CERERO DE LA CALLE DEL HOSPITAL, frente al teatro del Odeon, informará de quien cederá una sala con alcoba á dos caballeros, sin asistencia. 2

UNA FAMILIA QUE TIENE DOS CUARTOS muy decentes en paraje céntrico, desearía hallar dos ó tres señores para darles toda asistencia; advirtiéndole que no es casa de huéspedes. Darán razon en casa Juan Aguilera, número 24, calle de San Gerónimo. 12

UNA SEÑORA VIUDA, QUE VIVE EN LA Rambla de Santa Mónica, n. 7, piso cuarto, desea encontrar un caballero, con asistencia ó sin ella. 4

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONTRAR cuatro ó seis caballeros dándoles toda asistencia con habitaciones independientes á precios módicos. Informará el chocolatero de la calle del Conde del Asalto, n. 18. 0

Ventas.

EN LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE Gracia, inmediato al convento de monjas de la Divina Providencia, hay una casa para vender, compuesta de unos magníficos bajos con excelentes pinturas, hermosos enladrillados, grandioso jardín y otras comodidades, con su bomba para el agua. La persona que le convenga podrá pasar á la calle del Torrent de l' Olla, frente de la de San Antonio, en la misma villa, en la tienda de una casa de dos pisos, donde darán razon. 12

SE VENDE UNA DROGUERIA. DARA RA-

rá razon el memorialista de Belen, al lado de la barraca de los billetes. 4

A LOS PINTORES DE PAREDES.

El que desee comprar caballetes y demás para dicho efecto, que pase á la calle de la Avelana, n. 1, que darán razon. 12

ESTA DE LANCE UN PIANINO ESTRAN-gero de las mejores fabricas de Paris, en la calle de Basca, n. 42, piso segundo. 4

HERPES, BRIANS.

Con el rob y la pomada de Girardin han curado sus enfermedades herpéticas cuantos se han sujetado al uso razonable de estos medicamentos: rob 8 rs.; pomada, 4 rs. Exijase el prospecto. Farmacia de D. Manuel Garriga, mas arriba del Padró, calle de San Antonio Abad, n. 23, esquina á la de San Clemente. 3

AGUA DE ARABIA PARA MATAR LOS chinches y sus huevos: se devuelve su importe al que pruebe que no las mata. Véndese en el depósito de agua oriental para teñir el pelo, calle Ancha, n. 68, piso 1.º 0

DENTRO DE UNA VILLA DISTANTE DOS horas de una estacion del ferro-carril de Granollers, con buena carretera, hay una fábrica con su maquinaria para hilados de lana con fuerza motriz de agua y un buen huerto para arrendar por un precio módico. Informarán en la calle de los Baños nuevos, número 16, piso primero frente al callejon del Avemaria. 0

EN EL PUEBLO NUEVO Y A VOLUNTAD de su dueño, se vende una casa señalada con el número 2 en la plaza de Isabel II, con 6,000 y pico palmos de huerto cercado de buena pared. Informará en la calle de San Pablo, número 12, entresuelo, el escribano don Manuel Larratea y en la barbería de la plaza de Palacio, n. 9: está libre de todo censo. 0

A VOLUNTAD DE SU LEGITIMO PROPIETARIO, mediante subasta, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del notario de la presente ciudad don Antonio Alsina, y del subastador público don Juan Santasusagna, se rematará el día 13 del próximo junio, en el despacho del mismo notario, á las diez de su mañana, siendo la postura admisible á juicio del vendedor, una pieza de tierra de dos mojadadas y siete mundinas, sita en el término de San Martín de Provencals, é inmediaciones del Pueblo Nuevo; cuyos títulos obran en poder del mismo notario Alsina, en su despacho de la calle de Petritxol, n. 11, piso 1.º. 6

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para la curacion radical, y con una actividad que admira, de los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas, aun los casos mas desesperados: así como de los humores frios, herpes y demás enfermedades de la piel. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 7

MAGNESIA DE HENRY MANCHESTER.

La legítima, en frascos; depósito, en la calle de Llauder, número 4, frente de la zapatería. No confundirla con la falsificada. 11

NO MAS PELO BLANCO.

El agua de Mm. Chantal, de Paris, es el único líquido aprobado por la química para teñir de un hermoso color negro los cabellos, barbas y bigotes, de una manera indeleble y sin dañarlos. 30 rs. caja. Único depósito autorizado por Mm. Chantal para su venta en España. Botica de Borrell, calle del Conde del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n.º 52, Barcelona.

El SR. LOB dá 40.000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Único depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 8

A 4 RS. CAJA.

Los mas distinguidos médicos de esta capital emplean nuestra pasta pectoral de «guimaube con helicina», como el remedio mas seguro para la pronta y radical curacion de la tos, ronquera, inflamaciones de garganta y demás afecciones de pecho. Pasta de liquen á 3 rs. caja, y 4 onzas, 3 rs. Antigua botica de Solá, Rambla frente al Liceo, al lado de la papelería. 9

GASEOSAS**Y AGUAS CARBONICAS.**

Cada uno puede preparárselas en su casa instantáneamente sin otro aparato que una botella, y se obtienen tan saturadas y mas refrescantes y agradables que preparadas con máquina. Caja de polvos con su prospecto para 12 gaseosas, 5 1/2 rs. Sin caja, 3 rs. Caja para 12 carbónicas, 4 1/2 rs. Sin caja, 4 rs. Tambien tenemos polvos para 12 gaseosas, á 3 rs., y para 12 carbónicas, á 2 rs. Farmacia de Escribá, antigua de Sola, Rambla, frente al Liceo. 11

SOSA REFRESCANTE.

Con dichos polvos se preparan instantáneamente carbónicas y limonadas gaseosas, mucho mas refrescantes y saturadas que las obtenidas con máquina. Sosa para doce carbónicas, dos reales. Id. para doce limonadas gaseosas, tres reales.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de S. Pablo, n. 1, en Barcelona. 9

Licor para teñir el pelo

Este líquido es sumamente eficaz para el objeto á que está destinado. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1. 2

LA VOLUNTAD DE SU DUEÑO, Y SIENDO la postura admisible se subastarán y al mejor

postor y se adjudicarán con intervencion del corredor don Francisco Vila, tres casas sitas, una en Gracia, y las dos restantes, que forman una en el término de San Gervasio, camino del Puchet, las cuales se venderán por junto ó separado segun convenga á los compradores; cuya subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 16 del corriente junio, en el piso 1.º de la casa n.º 7, de la calle de la Cucurulla, en donde se hallarán de manifiesto los documentos de dichas casas y la tabla para la subasta, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, hasta el referido dia. 6

SE VENDE UNA PIEZA DE TIERRA SITA en el centro del pueblo de Argentona, que dista media hora de Mataró, la cual contiene 29 casas y 26 solares por construir. El que le convenga puede dirigirse á dicho pueblo en casa de Fernando Ros. 6

SE VENDERÁ A PLAZOS UNA CASA grande situada en buen paraje de la presente ciudad; el comprador debe ser propietario de otras fincas libres de toda hipoteca para responder del pago. No se tratará mas que con el interesado. Darán razon en la calle de la Enseñanza, n. 1, piso 1.º, de nueve á diez. 6

SE VENDERÁ O ALQUILARA UN BILLAR á la moderna, de los mejores. Darán razon en los Arcos de los Encantes, n. 3, tienda. 6

EL ALQUILADOR DE MUEBLES DE LA calle de Xuclá, darán razon de unos mostradores muy buenos (vulgo taulells) y armarios de diferentes dimensiones: hay de útiles para géneros, y se cederán á un precio módico. 6

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 83, de doce á una, informarán de una fábrica que está para vender, que contiene ocho máquinas Mungenis con su correspondiente preparacion. 14

HAY EN VENTA, EN EL PUERTO DE PALAMÓS, una barca, de porte de 30 pipas, la que se halla en muy buen estado, asi como sus aparejos. Para su compra pueden dirigirse á Palamós á D. Antonio Camós, y en esta á D. Enrique Dauner, calle de Dulce, núm. 12. 14

Compras.

EL QUE TENGA ALGUNA OBRA O TOMO sueltos de los Códigos españoles y quiera desprenderse de ellos, puede llevarlos á la tienda de libros y cuadros, de la calle de la Tapinería n. 54. 0

Retornos.

DILIGENCIAS DE MATARÓ A PERPIÑAN. —El dia 8 del próximo junio, tendrá lugar el cambio de horas de salida de las mismas. Los señores pasajeros que vayan á Perpiñan, tendrán que salir de esta con el tren de las 3, y llegarán á Perpiñan sobre las tres de la tarde del dia siguiente.

El coche para Gerona y Figueras, que ahora sale de Mataró á las once de la noche, saldrá en dicho dia 8, á las siete y media de la mañana para ir á hacer noche en Figueras.

Los señores viajeros que salgan de esta con el tren de las 3, deben tener á las dos sus equi-

pajes en la agencia del ferro-carril del Este, plaza de Palacio, donde se despachan los billetes de las espresadas diligencias. 9

EL COCHE QUE SALE TODOS LOS DIAS de Gabá para esta ciudad, desde el día 26 del corriente en adelante lo hará hasta el ferro-carril, estacion de Cornellá, y de este punto lo verificará al primer tren para San Boy, Viladecans, Gabá, y Castell de Feis, donde habrá dispuestos los burros que hacen el tráfico por las Costas hasta Sitges; de allí volverán los pasajeros en ellos hasta el ferro-carril, estacion de Cornellá, de donde emprenderá el coche de nuevo su viaje despues del arribo del tren que sale de esta á las tres de la tarde. Informarán de todo y aseguraran los asientos para ir á Sitges, tanto por las Costas, como por Villafranca, y se asegurará, en la calle del Hospital, núm. 31, donde se despacha el otro coche de Sitges, que pasa por Villafranca, admitiéndose tambien asientos para este último punto. Los señores de Sitges espermentarán un buen servicio, tanto por Villafranca, como por las Costas. 3

Alquileres.

EN LA VECINA VILLA DE GRACIA Y EN paraje céntrico, hay para alquilar un grande y hermoso primer piso, con su huerto ó jardin rodeado de árboles frutales, con agua de pié, lavaderos y otras comodidades propias de una casa de recreo. Informarán en la tienda que hace esquina á la plaza del Sol y en la calle del Planeta de la espresada villa. 0

EN LA CALLE DEL CARMEN, ENTRAN-do por la Rambla, casa número 3, está para al-

quilar una tienda: tiene agua de pié. En el piso 1.º de la misma tienen las llaves. 0

ESTAN PARA ALQUILAR DOS HABITA-ciones de la torre del Jardiner, sita en la travesera de Gracia, las cuales reúnen las circunstancias apetecibles de una casa de campo. Informarán en la calle de Ripoll, n. 8, cuarto segundo. 12

EN EL DORMITORIO DE SAN FRANCIS-co, n. 13, hay para alquilar un obrador grande con su habitacion. 3

EN LA CALLE DEN ROGA HAY PARA alquilar una habitacion de un segundo piso, con sala y alcoba, recuarto y otro dormitorio con vista á un jardin: informarán en la calle de Petritxol, núm. 5, piso 4.º

ESTA PARA ALQUILAR UN TERCER PI-so en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad, con agua de pié en la escalera. Darán razon en la plaza de San Miguel, n. 3, piso primero. 4

CERCA DE ESTA CIUDAD HAY PARA AL-quilar un local á propósito para blanqueo ó tintoreria con máquina á vapor y todos los útiles necesarios: en la calle de la Platería, n. 60, darán razon. 12

CERCA DE SARRIA HAY UN PRIMER piso de una casa-ferre para alquilar con jardin y vistas á la carretera. Darán razon en la calle de Santa Ana, n. 33, tienda. 2

EN LA CALLE DE PETRITXOL, NUM. 2, hay un cuarto piso para alquilar con cuatro alcobas y agua de pié, recién pintado. Darán razon en el primer piso de la misma. 2

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegiode de corredores Reales cambios de la plaza de Barcelona á 2 de junio de 1856.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	50'20				Por un p. fuerte
Paris.....					
Marsella.....					
	8 días vista:		8 días vista:		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	3'4		0'0 beneficio.	Zaragoza....	1'2 ben.
Cádiz.....	7'8		id.	Coruña.....	
Sevilla.....	7'8		id.	Valladolid.	1'2 ben.
Málaga.....	3'8		id.	Almería....	
Granada.....	3'8		daño.	Tarragona.	
Bilbao.....			id.	Reus.....	
Santander..	1'2		ben.	Palma.....	
Murcia.....			daño.	Gerona.....	
Alicante....	1'4		ben.	Lérida.....	
Valencia... .	1'2		id.	Gibraltar...	

EFFECTOS PUBLICOS.

			Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	de 43'90	á 44'	0'0 val. nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 26'10	á 26'13	id. id.
Billetes de calderilla.	de	á	id. id.
Id. del anticipo de 230 millones.	de	á	id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.					
Comp. ^a Barcel. de seguros marítims.	20,000 rs.	11 p. c.	de	53'30	á	53'75	010 val. nom.
Comp. catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de	38'30	á	38'60	id. id.
Compañía ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de	20'30	á	20'60	id. id.
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.	2,000 rs.	Todo.	de	99'30	á	99'75	id. id.
Camino de hierro de Martorell.	2,000 rs.	60 p. c.	de	38'	á	38'25	id. id.
Cam. de hierro de Barcelona á Zar.	2,000 rs.	46 p. c.	de	43'75	á	46'	id. id.
España Industrial.	2,000 rs.	Todo.	de	102'	á	102'10	id. id.
Sociedad minera el Veterano.			de	37'30	á	38'	Duros una.
Lloyd Barcelonés.	10,000 rs.	6 p. c.	de	27'30	á	27'75	010 val. nom.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA LA HABANA CON ESCALA EN CADIZ Y PUERTO-RICO.

Saldrá el 8 del presente el magnífico vapor español Méjico, su capitán D. Pablo Villamore. Dicho buque continuará para Sisal, Veracruz y Tampico á los pocos días de su llegada á la Habana. Admite solo pasajeros y lo despacha D. Francisco Noriega, calle de Escudillers, n. 76.

Nota.—En vista de algunas indicaciones de pasajeros, en lugar de primera y segunda cámara como al principio se había determinado, habrá solo la de popa, y pasaje de proa, á los precios siguientes, inclusa la manutención:

	Cámara de popa.	Proa.
De Barcelona á Cádiz.	Drs. 32	16
» á Puerto-Rico.	150	75
» á la Habana.	180	90

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 4 del corriente, á las cinco de la tarde, el vapor español de hierro, el Rey don Jaime I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del alférez de navío graduado don Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Forteza y Llompart, calle de Cambios viejos, agencia n. 3, frente de la de Agullers.

Nota.—El vapor se halla atracado en el anclaje del puerto.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitán D. Jaime Castellá, el 6 de junio á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols.

PARA MAHON CON ESCALA EN ALCUDIA.

Saldrá el miércoles 4 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor-correo Mahonés, su capitán don Pedro Carreras; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xi fré, n. 14.

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER DESDE AL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER.

Mercantes españolas.

De Burriana en 3 d., laud Nazareno, de 19 t., p. Agustín Rodríguez, con 1800 arrobas algarobas y 209 de corcho para San Felio.
De Valencia en 2 d., laud Moisés, de 62 t., p. Vicente Cubells, con 600 carneros á D. Esteban Llobet.
De id. laud San José, de 19 t., p. José Viñes, con 35 pipas vino y 30 sacos arroz para Rosas.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 7 de junio, á las diez de la mañana, el hermoso vapor español de hélice, de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, América, capitán D. Francisco Carbonell y Suñol, admitiendo pasajeros en sus preciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal.

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá el 13 de junio, á las diez de la mañana el magnífico vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, Europa, capitán don Juan Calsamiglia; admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal.

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, Pelayo, su capitán don Federico Molins, el día 4 de junio á las ocho de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols.

PARA SEVILLA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el pailebot Cubano; admitiendo carga á flete. Se despacha en la calle del Conde del Asalto, núm. 1, entre-suelo.

PARA VALPARAISO Y LIMA.

Saldrá de este puerto del 15 al 20 de junio, la fragata Primera de Santander, su capitán D. Antonio Plasencia; admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece un esmerado trato. Lo despachan los señores viuda é hijos de Marresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36.

PARA SEVILLA.

Saldrá directamente el 7 del corriente, la goleta Nueva Estrella, su capitán D. F. Freixas; admite un pico de carga. Lo despacha D. E. Dauner, calle de Dulce, n. 12.

- De id. laud Juanita, de 32 t., p. Cayetano Trillas, con 470 carneros á D. Félix Guardiola.
 De Torrevieja en 6 d., goleta Artemisa, de 86 t., c. D. José Coronas, con 1920 qq. de sal para la Hacienda.
 De Marañon en 46 d., polacra Eduvigis, de 201 t., c. D. Francisco Maristany, con 167 libras cobre viejo, 24 tablas cedro y 623 balas algodón á los señores Rodriguez y compañía, 82 id. y 3 cajas tapioca á la orden.
 De Civitavecchia en 11 d., laud Primer Ampurdanés, de 17 t., p. Rafael Juli, con 600 quintales carbon.
 Además 13 buques de la costa de este Principado, con 200 qq. jabon, 225 de cemento romano, 140 de mineral, 57 de mármol, y 29 cascós sardina á la orden, 30 id. á don Juan Novell, 5 id. á don Jaime Plá, 3 id. á don Juan Serra y Totosaús, 3 id. á don José Mustich, leña y carbon.
 Id. francesa.
 De Cette en 18 horas vapor Havre, de 136 t., c. don J. Suply, con 85 jaulas gallinas á la orden, y otros géneros para Oran, y 6 pasajeros. Consignado á don Domingo Miralles.
 Id. sardo.
 De Alicante en 4 d., laud Marie, de 35 t., p. Matias Grassi, con 51 pipas vino para Liorna.
 Id. toscana.
 De Liorna y Marsella en 14 d., polacra Cavalleri Braschi, de 143 t., c. Giovanni Mozzei, con pipas vacias, para Málaga.

Correo de Madrid del dia 30 de mayo de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 30 DE MAYO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS DE MADRID.

- Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 42'90 95 83 y 80 c. publicado en Bolsa. fin del pro. ó vol. á prima de c. fin del pro. ó vol.
 Id. pequeños á—Inscripciones de id. á—Títulos del 3 p. c. diferido á 25'85 p. no publicado en Bolsa. no publicado en Bolsa. fin del cor. ó vol. 26'40 fin del pro. ó vol.
 Incripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á 55 d. —Id. sin interés á —Participes legos convertibles á 3 p. c. á
 —Id. del 4 y 5 p. c. á Amortizable de primera á 11'90 d.—Id. de segunda á 6'35 d.
 Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1,000 rs. Cabrillas.
 Id. de 1 de julio de 1843 á 1,000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs. 80,50 d.—Id. de á 2,000 83' d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2,000 87 p.
 —Id. 31 de agosto de 1852 de á 2,000 83'50 d.
 Canal de Isabel II. De á 1,000 rs. 8 p. c. anual 106'50
 Acciones del Banco de San Fernando 123' p.
 Cambios. Lóndres á 90 dias 30'90 p.—Paris á 8 dias 5'32 p.—Albacete 1¼ d.—Alicante 3¼ d.—Almería 1¼ d. d.—Avila 3¼ d.—Badajoz 1¼ d.—Barcelona 1¼ d.—Bilbao 1¼ p. d.—Búrgos 1¼ p. d.—Caceres par d.—Cádiz par d. d.—Ciudad-Real 1¼ p. d.—Córdoba 3¼ d.—Coruña 1¼ d.—Cuenca 3¼ d.—Granada 1 p. d.—Guadalajara 1¼ d.—Jaen 1 1¼ p. d.—Leon par p. d.—Logroño 3¼ d.—Lugo 3¼ d.—Málaga 1¼ d.—Murcia 1¼ p. d.—Orense 1 d.—Oviedo 1¼ d.—Palencia 3¼ d.—Pamplona 1¼ d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca 1¼ d.—San Sebastian 1¼ d.—Santander 1¼ d.—Santiago 1¼ d. d.—Segovia 1¼ d. d.—Sevilla par d. d.—Toledo 3¼ p. d.—Valencia 1¼ d.—Valladolid 1¼ d.—Vitoria 1¼ d.—Zamora par d.—Zaragoza 1¼ d.

El *Occidente* da hoy la siguiente noticia que tenemos por exacta:

«El relevo del Capitan general Gobernador de Filipinas está ya acordado. Se designa como el sucesor mas probable del señor Crespo, al general D. Atanasio de Aleson, que hoy desempeña el mando superior militar de Sevilla. Sin que podamos asegurar que este nombramiento esté resuelto, sabemos que se ha desistido de la eleccion del Capitan general de Búrgos para el gobierno y capitania general de nuestras provincias asiáticas.»

—Ayer celebró su primera reunion la comision nombrada para redactar la ley del Consejo de Estado conforme á las bases aprobadas por las Córtes. La comision, sin embargo, no ha procedido aun á dar principio á su trabajo por no haber recibido del gobierno las comunicaciones necesarias.

Por motivos completamente ajenos á la política, parece que el digno marqués del Duero ha dimitido su puesto en esta comision. La falta en ella del señor Rios Rosas es sentida por todo el mundo. No se explica esta omision.

Parece hay el pensamiento de proponer cesen, tan luego como el Consejo de Estado se constituya, la Junta de Ultramar, el Tribunal de las órdenes, la Cámara del Real patronato, y que el Consejo de Guerra y Marina, así como el Almirantazgo, queden reducidos este en número y aquel en sus atribuciones consultivas, quedando como Tribunal Supremo militar.

Ningun Real decreto hallamos en la *Gaceta* de hoy.

—La ley de desamortización ha comenzado á llevarse á cabo sin oposicion material en las provincias de Vizcaya y Alava. Ayer tarde recibió el gobierno los siguientes partes telegráficas:—Vitoria 29 de mayo de 1855, á las dos y treinta y un minutos de la tarde.—El Gobernador de Alava á los Excmos. señores ministros de la Gobernación y de Hacienda.—En este momento fina la primera subasta de fincas nacionales. Concurrència, animación y el orden. Han subido algunas mucho sobre la capitalización.—Bilbao 29 de mayo de 1855, á las tres y cincuenta y ocho minutos de la tarde.—El señor Gobernador de Vizcaya al Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.—Concluye la primera subasta de bienes nacionales, concurrida y animada, con mucho orden. Las fincas tasadas en 292,017 reales, han ascendido á 449,310.»

—Ayer fué absuelto el periódico la *Soberanía* de otra de sus denuncias, habiendo habido empate en la votación. Defendía al periódico el señor Sixto Cámara. Hoy se ve otra denuncia de la *Democracia* en que defiende al periódico demócrata el señor D. Patricio Olavarría.

—En una de las primeras sesiones de Cortes se presentará una proposición firmada por los señores Calvo Asensio, Sagasta, Montemar y otros diputados, pidiendo que se suspenda la celebracion de la quinta que para organizar las Milicias provinciales estaba próxima á verificarse: parece que la razon que se alega es la de haber cesado las circunstancias que aconsejaron el establecimiento de dicha Milicia.

—En Granada los oficiales de carpintero se han pronunciado contra los maestros de sus talleres, rehusando trabajar en tanto que no se les aumente el salario: con este motivo han tenido varias reuniones en actitud tranquila y en los parajes públicos, para formular la petición competente reclamando el referido aumento de jornal, y de lo contrario prefieren tomar cualquiera otra ocupacion aunque menos lucrativa.

—Mañana 31 deberán celebrarse en Granada con mucha pompa las exequias en honor de la desventurada Mariana Pineda. Por la noche se representará un drama escrito espresamente para esta solemnidad con el título de *La mujer fuerte*.

—En la feria de Ronda han ocurrido algunas desgracias. En una quimera promovida por unos gitanos, quedaron muertos en el acto; un tercero que salió herido fué hallado muerto al siguiente día en el camino, y otro tambien herido parece que sucumbió. La feria no ha sido muy abundante en ganados, y los precios han estado muy altos.

—Con motivo de haber llegado á noticia del gobierno que en algunos pueblos de la provincia de Sevilla se trata por todos medios de contrariar el cumplimiento de la ley de 1.º de mayo; entre otros, alterando las conciencias, perturbando la paz de las familias é intimidando y amenazando á los licitadores y compradores de bienes nacionales; se ha expedido una Real orden previniendo á todos los jueces de primera instancia que doblen su celo y actividad, para que no quede impune ni el menor exceso que se cometa con tendencia á desvirtuar los efectos de la espresada ley.

—En una carta impresa que un capitán de la Milicia de Valencia, D. Pablo Arnal, dirige al señor D. Pascual Bayarri, rectifica dicho capitán las palabras dichas por este señor diputado en la discusion sobre los sucesos de Valencia. El señor Bayarri dijo que del colegio del Patriarca habian salido tres compañías del batallón primero, *insubordinadas*, á tomar la plaza de la Catedral, y el capitán señor Arnal dice en su carta que no fueron tres sino dos compañías las que bajo su mando como capitán mas antiguo salieron con arreglo á la orden dada por el comandante á custodiar las banderas y ocupar las avenidas, sin formar barricadas, y protegiendo únicamente la guardia de prevencion contra los grupos de paisanos.

—Con motivo de haberse insurreccionado contra los cabos y mozos los penados que con destino á Ceuta se hallaban en el presidio de Málaga, resultando algunos heridos, se han adoptado las disposiciones oportunas para abreviar su salida, y esta ha debido verificarse ya á bordo del vapor *Castilla*.

—La anunciada proposición de los señores Montemar, Calvo Asensio, Fernandez de los Rios, Valera, Sagasta y García Briz, para que las Cortes despues de promulgarse la Constitución antes del 30 de junio, vuelvan á reunirse el 1.º de octubre, no se levó en la sesion de ayer, segun unos porque tenia en contra una gran mayoría; segun otros, porque una parte de la Cámara se oponia á que se rebajara el año de servicio á la tropa como los firmantes proponian; y segun los mas porque habia diputados que querian una proposición mas clara de censura; pero la verdad es que la citada proposición no ha sido leída, esperando sus autores obtener la aprobacion y el apoyo del Centro progresista en su primera reunion.

—El Centro progresista se reunió anoche con varios é importantes objetos. Comenzó la sesión por una proposición de los señores Valera, Moreno Nieto y otros, para que la actual Junta directiva fuese reelegida. El señor Valera apoyó esta proposición: el señor Olózaga se opuso á ella, opinando que se estaba en el caso de renovar la Junta directiva, segun se habia acordado para fin de mes, y solo creia que debian ser reelegidos los dos secretarios, por serlo al mismo tiempo del Congreso. El señor Madoz, conviniendo en que debía procederse á la renovacion, dijo que no habia ningun acuerdo que prohibiese reelegir á los que hasta el presente la habian formado. Lamentó su señoría que el Círculo hubiese atendido mas á las cuestiones de personas que á las de principios, y exhortó á sus compañeros á adoptar una marcha política segura, fija y constante. En este mismo sentido habló el señor Casal. El señor Ramirez Arcas, manifestó que tres objetos podia haberse propuesto el Círculo: apoyar al gobierno, combatirlo ó sostener los principios progresistas, apoyándolo ó combatiéndolo segun los siguiese ó se apartase de ellos. Su señoría no tenia inconveniente en aprobar la reeleccion de la Junta directiva, pero deseaba que se trazase la marcha fija que debiera seguir, adoptándose una de las tres sendas que habia indicado.

Todavía usaron de la palabra los señores Calvo Asensio, Casal y Montemar; y como consecuencia de esta prolija discusion, la proposición favorable á la reeleccion de la Junta, fué aprobada por unanimidad, quedando reelegida la misma. El señor Allende Salazar pasó en seguida á esplicar la conferencia que en uno de los últimos dias habia tenido con el general O'Donnell, y de estas esplicaciones resulta que los generales O'Donnell y Allende Salazar, se consideran unidos por la mayor amistad, que el ministro de la Guerra manifestó que habia hecho todos los esfuerzos imaginables para acercarse al partido progresista, y que el señor Allende Salazar desea ardientemente la union del Conde de Lucena y del Duque de la Victoria. Despues de estas esplicaciones, y á propuesta del señor Bueno, la Asamblea declaró que estaba satisfecha. Acto continuo el señor Montemar dió cuenta al Círculo progresista de la proposición que él y algunos de sus amigos habian presentado á las Córtes y que literalmente dice así: «Tenemos el honor de someter á la deliberacion de las Córtes la siguiente proposición: Las Córtes suspenderán sus sesiones en 30 del próximo mes de junio, dejando antes promulgada la Constitucion con las bases de las leyes orgánicas que forman parte integrante de ella. La Asamblea constituyente volverá á reunirse el día 1.º de octubre, para continuar la discusion de las leyes orgánicas y los asuntos de gravedad que se hallan pendientes. Para solemnizar la promulgacion de la ley fundamental, se concede la rebaja de un año de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del ejército.» El señor Montemar esplicó su pensamiento y el de los demás firmantes de la proposición, y contestó á las diversas preguntas que se le hicieron para apreciar completamente la proposición presentada. Esta será discutida esta noche por el Círculo progresista, quien acordará si ha de sostenerla ó no ante la Asamblea.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha continuado sumamente animada.

El consolidado se publicó en Bolsa á 42-90, 42-95, 42-85, y 42-80, y á última hora hallaba dinero á 42-90.

La diferida abrió en Bolsa á 25-85, despues se hizo, aunque no se publicó, á 25-90; pero poco antes de cerrarse con motivo de haberse dicho se habia hecho una operacion de un millon á 20-80, cosa incierta pues á como se hizo fué á 25-87 1/2, los tímidos se apresuraron á ofrecerla á 25-80 hallando solo dinero á 25-85.

—Mañana es el día de la subasta de los 200 millones de títulos del 3 por 100 destinados á la amortizacion de la deuda flotante y ya se sabe por telégrafo que son varias las casas poderosas del extranjero y las sociedades de crédito de Madrid que piensan tomar parte en la especulacion. Algo perjudicará sin embargo en Madrid á la operacion la proposición presentada en el Congreso para la prolongacion de las Constituyentes.

—El envío de fuerzas navales españolas á Méjico no perjudicará el servicio de correos entre España y Cuba como algun periódico aparenta temer.

—Los oficiales españoles que durante la guerra han permanecido en Crimea llegaron á Constantinopla el 24 de abril de regreso para esta córte. A su salida de Kamiesch recibieron una verdadera ovacion. En Constantinopla el señor Souza, ministro plenipotenciario de S. M. en aquella córte los presentó al Sultan, á los representantes, dignatarios del imperio, á los principales extranjeros y á otras personas notables, y en todas partes fueron recibidos con distincion y aprecio. El señor embajador de Francia los habia convidado á comer. Y ahora que hablamos de los oficiales diremos que no es exacto que hayan entregado al general Pelissier la espada que pensaron regalarle. Queriendo los generales Serrano Dominguez y San Miguel que la espada sea digna de los oficiales españoles que la ofrecen y del

general á quien la dedican, la han encargado á la fábrica de Toledo la cual no ha podido terminarla todavia.

—El ministro inglés en Madrid, ha dado conocimiento al gobierno español de dos protocolos, invitándole á que se adhiera á ellos. El primero de estos dos documentos establece la mediacion *oficiosa* de una tercera potencia, en concepto de amigable componedora, en los casos en que haya otras dos que se encuentren *peligrosamente desavenidas*. En el segundo protocolo se trata de la *supresion del corso*; y si consigna el principio de que el pabellon cubre la mercancía excepto en el caso de contrabando de guerra, asi como el del bloqueo de los puertos, cuyos principios han sido adoptados por las grandes potencias.

—Los periódicos democráticos se esfuerzan en hacer creer que en Valencia sigue en peligro el orden ó que asi lo temen al menos las autoridades: equivocacion ó cálculo. En Valencia no hay el mas leve temor de que el orden se turbe, gracias á esa misma vigilancia prudente de las autoridades que tanto da que hablar á los enemigos del gobierno.

—Se ha dicho que en los últimos Consejos de ministros el general O'Donnell y el señor Escosura, han estado en disidencia acerca de la supresion de la Direccion de Ultramar y del ministerio de que deberia depender el Consejo de Estado. Natural es que tan grave medida haya merecido seria discusion antes de ser aprobada, pero podemos asegurar que ninguna desavenencia ha producido entre los ministros que se cita; sin que deba darse importancia á lo que tarde en publicarse, efecto sin duda de los preliminares indispensable para la adopcion de tan trascendental resolucion.

—Muchos consejos de Asturias están adoptando el sistema de imponer arbitrios con objeto de cubrir el deficit de los presupuestos del Estado, habiéndose preferido este medio al de repartir por vecinos los cupos correspondientes, cosa difícil en extremo y que pudiera dar lugar á disgustos por carecer de toda base sobre que fundar las operaciones de la fortuna de cada uno de ellos.

—Para fines de octubre deben hallarse en actividad todas las líneas de telégrafos eléctricos que estaban proyectadas y que con tanta rapidez se están planteando. Por medio de un bien combinado sistema, todas las capitales y principales poblaciones de España, se comunicarán instantáneamente por los hilos eléctricos de tal modo que no por sufrir entorpecimiento una línea se interrumpirá la comunicacion.

—La administracion del Crédito moviliario ha dado esplicaciones sobre la lentitud que le ha imputado un periódico moderado en la marcha de los trabajos del camino de hierro de Valladolid á Burgos, diciendo que en el corto tiempo que ha mediado desde la inauguracion de las obras, no ha sido posible, por mas esfuerzos que se han hecho, reclutar mayor número de trabajadores, no obstante las ventajosas condiciones que se les han ofrecido, y que al emprender los trabajos, han surgido algunas dificultades en el trazado que exigian su rectificacion, en lo cual se ocupa con toda asiduidad la sociedad, de acuerdo con el gobierno. Estas causas, tan legítimas como independientes de la voluntad del consejo de administracion, y no motivos censurables, son las que han impedido el organizar los trabajos en grande escala.

—Con el título de el *Criterio* va á publicarse en Madrid un nuevo periódico monárquico.

—Anuncia un periódico que al prorogarse las Cortes, se harán los nombramientos de consejeros de Estado, ministros del tribunal de Cuentas, y otros cargos de elevada categoria.

—En la causa que se sigue por sustraccion de títulos de la Deuda pública, entregados en el correo central con direccion á la casa de D. Evaristo Armes, del comercio de Barcelona, el fiscal pide la pena de siete años de presidio mayor para D. Antonio Martin Rojas, empleado en correos y un año de presidio correccional para D. Eusebio Mendieta.

—La *Revista militar* condena la parte de la proposicion pendiente en las Cortes por la que se quiere conceder un año de rebaja á los soldados al promulgar la Constitucion.

—El general Zabala ha aceptado la gran cruz de la Torre y Espada que le fué concedida por el rey de Portugal temeroso de que se considerara como un desaire por aquel soberano su negativa á aceptar el presente.

—A última hora hemos sabido no ser cierta la noticia de que los señores Calvo Asensio, Sagasta, Montemar y otros diputados pensaban presentar una proposicion pidiendo la suspension de la quinta que va á verificarse para reorganizar las Milicias provinciales.

—Todavía no ha llegado, segun parece, la carta del señor Gurrea al ministro de la Guerra, que debe preceder á su nombramiento de capitán general de Aragon.

—Todavía es posible que no llegue á darse cuenta á las Cortes de la proposicion suspendiendo las sesiones el 30 del próximo junio y pidiendo un año de rebaja para el ejército, pues antes es preciso que una de las siete secciones del Congreso apruebe su lectura. El ministerio es contrario á la última parte de la proposicion.

—Muy pronto van á empezar las grandes maniobras de la guarnicion de Madrid y otras fuerzas del ejército, á las que han servido de preliminares los ejercicios que han tenido y tienen todavía lugar en las cercanías de Carabanchel.

—El Gobernador de Murcia, señor marques de Camacho, convocó el día 22 una junta de hacendados, á quienes manifestó el deplorable estado en que se halla la huerta á consecuencia de la rotura de la contra-parada y la necesidad de hacer un sacrificio para remediar el mal. Como ninguno ofreciese contribuir con fondos, el Gobernador ofreció todos sus bienes para llevar á cabo la obra. Entonces el representante del vizconde Huerta y el conde de Campo-hermoso secundaron aquel generoso ofrecimiento. El día 23 se logró por fin enfrenar las aguas, y las acequias reciben ya el caudal ordinario, lo que ha causado gran regocijo y á cuya consecuencia se iba á cantar un *Te-Deum* en la Catedral.

—Abierta hoy la sesion de Córtes á la una y cuarenta y minutos de la tarde se dió lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Entrando en la órden del dia se puso á discusion y fué aprobado sin ninguna, el proyecto de ley declarado urgente ayer, para que sea libre del derecho de entrada en la península el ganado caballar y mular comprado en España con destino á Crimea y vendido hoy en Gibraltar por el gobierno inglés. En seguida prosiguió el debate sobre las bases de la ley de imprenta.

(C. P.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó unir á sus antecedentes una esposicion del Ayuntamiento de Barcelona que remitia el señor ministro de Hacienda, pidiendo que se declarasen de su propiedad el terreno de las murallas, fosos y glacis.

Á la comision de actas pasaron nueve pliegos de la provincia de Barcelona.

Se mandó pasar á la comision correspondiente una solicitud de varios Ayuntamientos y varios contribuyentes de la provincia de Palencia acerca del camino de hierro de Alar.

A peticion del señor Galvez Cañero se acordó que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion de la base quinta de libertad de imprenta.

El señor Perez Zamora manifestó que no habiendo estado presente en la votacion de la base sesta en el día de ayer deseaba que constase su voto en el «Diario de las sesiones» conforme con la minoría.

Se leyó el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Se declaran comprendidos en lo sucesivo para el aumento de 100 rs. vn. en el sueldo que hoy perciben á los ayudantes, tenientes y subtenientes de la clase de inválidos que se albergan y albergaren en lo sucesivo en el establecimiento de Atocha, y que conceden á los demás de su respectiva clase de todas las armas é institutos del ejército la ley de 20 de mayo de 1845 y Real decreto de 28 de setiembre de 1853 percibiéndole este año en cuanto alcance su presupuesto.

Las Cortes, sin embargo, resolverán lo que estimen mas equitativo.

Palacio de las Córtes 9 de mayo de 1856.—Evaristo San Miguel.—Paciano Masadas.—Manuel Matheu.—Martín J. Iriarte.—José de Allende Salazar.—Juan Moriarty.—Mariano Baullés.»

El señor SAN MIGUEL: No haré á las Córtes el agravio de esforzarme para que tomen en consideracion este proyecto de ley, cuyo objeto no es otro que mejorar la suerte de beneméritos militares heridos y mutilados. Estos hombres viven en el dolor con los achaques que son indispensables, y sin porvenir, sin ilusiones de ninguna clase.

La patria debe apresurarse á que pasen el resto de sus días, si no con felicidad, al menos sin angustias y sin miserias, proporcionándoles las comodidades que sean compatibles con el Tesoro público. El igualarlos en sus haberes con los demás oficiales del ejército no es mas que un acto de justicia, y yo creo que sin mas que estas observaciones las Córtes se servirán tomar en consideracion este proyecto de ley.

Se tomó en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Bases de la libertad de imprenta.

BASE 7.^a

«No se podrá entablar demanda alguna de injuria ó calumnia sino á instancia de parte y previo el juicio de conciliación.»

El señor ORENSE: Yo creo que la comision no ha tomado las debidas precauciones para que no se multipliquen en la imprenta las acciones de injuria y calumnia. Ayer nos dijo el señor Ulloa que habia habido 30 escritores públicos en las cárceles y muchos de ellos por haber hablado de una operacion de crédito que habia hecho el gobierno, la ley debe ser mas severa cuando á un particular se le ataca en su vida privada que cuando se ataca un funcionario público en su vida privada y mucho mas en actos del servicio público.

Un ministro de Hacienda puede decir, la negociacion que he hecho no sale mas que al 9 p. c. y un periódico dice no es exacto porque sale al 12; el ministro puede tomar eso por calumnia y en ese caso, ¿donde estamos? ¿Qué es lo que puede hacer la prensa? En casos como el que he citado no se debe admitir la injuria y la calumnia porque llegaria a ponerse una mordaza á los escritores públicos.

El orador cita lo que en cierta época acontecia en Francia y lo que se observa en los Estados- Unidos respecto á este particular, y termina suplicando á la comision redacte la base de una manera mas terminante.

El señor ULLOA: La comision se ha sorprendido de ver al señor Orense impugnar las bases sexta y sétima que indudablemente son dos mejoras que se introducen en esta ley. Su señoría no puede haber olvidado la legislacion que ha regido en la imprenta en los diez años últimos, pues creo que ha sido victima de ella.

Para evitar que se calificquen de desacatos lo que no es mas que herir la susceptibilidad de los ministros, y que los fiscales denuncien los escritos, la comision ha establecido que todo el que se crea calumniado é injuriado en su honra por un periódico, tenga que quejarse directamente.

La comision en la base octava ha dejado á la ley orgánica la definicion de la injuria y la calumnia y la penalidad de los actos, y esto ha sido para que no se aplique el Código penal que es sumamente lato á la imprenta periódica. Como en la base octava y novena hay votos particulares para que se dé la definicion de injuria y calumnia, la comision aguardará la resolucion de las Cortes en este punto y en ese caso retirará la base octava y procurará dar esas definiciones.

El señor FIGUERAS: Felicito á la comision porque en esta base ha dado un paso grande en el camino del progreso. Mi objeto al pedir la palabra es justificar la oposicion del señor Orense. No definiéndose bien cuando es injuria ó calumnia para el hombre público y para el hombre privado vendrá á resultar que la imprenta no podrá decir nada de los empleados públicos, siéndolo así que la imprenta en los gobiernos representativos no tiene mas objeto que ser un centinela avanzado de la moralidad y la justicia.

El señor ULLOA: Seria un trabajo inútil que la comision retirara la base octava para definir la injuria y la calumnia, y marcar la diferencia cuando es la vida pública y cuando es la vida privada. Si el Congreso, como lo espero, no admite las enmiendas que hay presentadas, la comision retirará la base y procurará dar esas definiciones.

El señor LUZURIAGA: Lo que la comision dispone en la base que se discute es absurdo, ¿comprende las injurias hechas á nuestra Reina, á los monarcas extranjeros y á las Cortes? Oigo decir al señor Coello que ese es un delito político, con decir eso no hemos dicho nada. Deseo oír á la comision.

Habiendo rectificado los señores Ulloa y Luzuriaga, dijo

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: La cuestion suscitada por el señor Luzuriaga es de una gravedad sumamente trascendental. Lo que entiendo respecto de la injuria inferida al monarca español lo mismo que á los extranjeros, es que son delitos que pueden ser perseguidos de oficio y que deben serlo sin necesidad de previo el juicio de conciliacion.

Declarado el punto suficientemente discutido y puesta á votacion esta base, quedó aprobada.

Leida la base octava y tres enmiendas que á ella habia, á peticion del señor ministro de la Gobernacion se suspendió la discusion de esta base hasta que se verificase la de la novena, que dice así: «El jurado es el único tribunal competente para conocer de los delitos de imprenta.»

Se leyó un voto particular del señor Coello.

El señor SALMERON: Voy á combatir el voto particular, y lo que diga servirá tambien para la enmienda del señor Olózaga.

El señor Coello que ha defendido el carácter político en la prensa, que ha querido las pecuniarias para todos los delitos menos para la injuria y calumnia, sostiene hoy que á los tribunales ordinarios compete administrar justicia para la injuria y calumnia. Si el jurado por la Constitucion que hemos hecho es el que ha de entender en todos los delitos que se cometan por la imprenta, ¿por qué es ahora esta escepcion?

El jurado no es una institucion nueva, señores. Tiene su origen en la tradicion legal de Atenas, de aquel pueblo cuna de la poesia, de la filosofia y la política. Los griegos vieron pasar la administracion de justicia del rey al Areópago, del Areópago á los Bicasterios verdaderos. En Roma, heredera de la legislacion ateniense, sustituyó el *Album judicum* al Decenvirato, por las prevaricaciones de Claudio y la simulacion de Apio. El pueblo germánico, que resistió la invasion jurídico-romana, tuvo sus Plaido-sajones, sus hombres-buenos francos, sus conjuradores godos, base formidable del jurado moderno. Sea esto un testimonio de que el jurado es tan antiguo como los tribunales permanentes.

Todos estos datos los recogió la Europa moderna: vino la edad media y sabe la Asamblea que nuestros reyes con mas ó menos suerte dieron vida, forma y jurisdiccion al fuero comun. Pero la Inglaterra, la incomparable Inglaterra, desarrolló eso, los Assises testigos judiciales abrieron paso á los jueces ambulantes de Enrique II, y estos á su vez inspiraron á Enrique III el juicio de los pares. Bélgica apenas repuesta de la dominacion napoleónica proclamó el juicio por jurados para todos los delitos.

Francia, que vió funcionar judicialmente á sus comicios, que admiró los hombres buenos de Cárlo Magno, y pagó con la vida de Callas, Labarre y Lally, la debilidad de sus tribunales ordinarios, aplaudió el juicio por jurados arrancado á la Constituyente por la efocuencia de los Duports y los Treillards. Y para que nada falte á este cuadro maravilloso, Portugal, ese florón des-

prendido de la corona de nuestro reino, se adelanta á su metrópoli en la adopción del jurado. ¿Donde estamos? ¿Qué se ha hecho de nuestra grandeza jurídica?

La hemos perdido en esta grave materia, y no por falta de antecedentes históricos. Ahí tenéis el Fuero-juzgo donde se lee: «Rey, que así te llamas por reinar piadosamente, juzga delante de los sacerdotes, con consejo de el pueblo.» Abrid, sino, el fuero de Toledo, y vereis en sus páginas de oro esta semblanza del jurado: «Los pleitos sean juzgados ante diez de los mejores, é mas sabios é mas nobles.» Pero ¿á qué me remonto á edades remotas, cuando al constituirse la España en los heroicos dias de 1812, y en los años de 37, 45 y 54, dijo que la ley señalará la época del jurado para toda clase de delitos? Y hoy, al llegar á los delitos de imprenta, ni aun para ella se quiere que se haga el ensayo de los jurados. Parece imposible que esta Asamblea haya nacido de la revolución de julio.

La Constitución dice que el juicio del jurado será aplicable á todos los delitos de imprenta, y hoy se trata de hacer una escepcion. ¿Y para salvar esto á que apelais? A decir hay delitos en la prensa y delitos que se cometen por medio de la prensa. Esa es una distincion metafísica que viene á matar las esperanzas que el pais podia concebir á favor del jurado.

Vais á Inglaterra y encontrais que el jurado conoce de toda clase de delitos. En Francia, en Bélgica y en Portugal sucede lo mismo, y España parece que está condenada á no dar un paso que la aproxime á la civilización de la Europa moderna. El partido progresista ha sostenido siempre que el juicio del jurado sería aplicable á toda clase de delitos: no ha establecido privilegio ninguno respecto de la injuria y la calumnia para llevarlos al tribunal ordinario. Históricamente, pues, no puede defenderse el voto del señor Coello: la escuela tradicional le anatematiza: la Europa moderna es una protesta contra ello; no hay, pues, razon ninguna en que se apoye.

Veamos si hay razones de conveniencia y de justicia. Siento que al defender el jurado tengo que ocuparme de los tribunales permanentes. Reconozco en la magistratura española las dotes mas elevadas de sabiduría, de celo é imparcialidad; veo en ella razones eminentes que sienten latir bajo su toga corazones tan elevados como el de Manlio Torcuato; veo en nuestros tribunales jueces incomparables, que en momentos supremos han repetido aquel dicho inmortal del Pericles, del Júpiter de la elocuencia griega: *amius usque ad aras*. Pero: ¿me impedirá esto abogar por el jurado. Nó, la verdad es la diosa de mi razon.

Dirá el señor Coello como la injuria y la calumnia están fuera de la esfera política; de aquí que desahorados en cuanto á la pena, deben ser desahorados en cuanto al Tribunal. Este argumento es una paradoja y una inconsecuencia. Vosotros habeis dicho que el jurado es competente para fallar de los delitos políticos de imprenta, y tratando de los delitos de injuria y calumnia decis que es incompetente. ¿Habeis meditado bien esta aberracion? Qué es mas difícil definir un asunto político ó una injuria? ¿No se necesita mas pericia y mas capacidad para definir aquel que para definir este?

En materias de honra conviene distinguir el hecho del derecho: voy á probarlo, no con mi autoridad, que es ninguna, sino con las razones del erudito Martin y del utilitarista Bentham. ¿Creeis que se puede juzgar bien un delito de injuria y calumnia, sino distinguiendo lo que se llama cuestion de hecho de la de derecho? ¿Creeis que un solo juez basta para juzgar de la honra de los particulares y fallar por el derecho? La honra es de hecho social, y del hecho social no responde mas que la sociedad y por esta el veredicto juracial.

Cuando hagais que un pueblo legisle en las Cámaras y juzgue en el jurado, lograreis formar las costumbres públicas y que el mismo pueblo esté aplicando y experimentando las leyes. No temais que el jurado falte á la ley ni á la verdad, porque es el emblema de la conciencia pública, la espresion de lo que el pais quiere; y tened en cuenta que en materia de honra, el único tribunal competente es el público que la dá.

El señor COELLO: Señores, las cuestiones de injuria y calumnia que yo quiero llevar á los tribunales ordinarios, no tienen nada que ver con la libertad de imprenta.

En la comision propuse yo que pues el jurado estaba establecido en la Constitución, se dejara para la ley orgánica este punto. Si el jurado diera tan buenos resultados que saliera de esa especie de prestigio en que ahora se encuentra, y se aplicase á toda clase de delitos, la cuestion estaria resuelta sin necesidad de haberla fijado por base. Sin embargo, la comision no admitió esta transacion, y yo he tenido que presentar este voto.

Dice el señor Salmeron que el jurado es la institucion jurídica mas importante y mas aceptable para nuestro pais. Yo creo menos espuesto, aunque no profeso esa doctrina, entregar al jurado las causas de robo y asesinato, que entregarle la honra de los particulares.

Si el jurado fallase siempre bien seria el tribunal por excelencia; pero, ¿sucede así? Yo apelo á lo que estamos viendo todos los dias.

Señores, en un pueblo en que no existen todavía costumbres políticas, llevar cierta clase de delitos al jurado es decretar su impunidad. El jurado condenando sabe que se espone á la animadversión del periódico y de sus amigos: absolviendo sabe que no tiene ninguna clase de responsabilidad mas que el sentimiento de su conciencia. Y señores, ¿es cierto que pueden venir todos esos males que nos ha dicho el señor Salmeron?

Podian venir en lo pasado, porque desde luego no habia juicio de conciliacion, y en cambio habia la prision preventiva. Pero segun mi voto, que es la ley sancionada en 17 de diciembre de 1855, tiene que preceder juicio de conciliacion, no hay demandas de oficio, hay la audiencia de las partes y hay la apelacion del juez á la audiencia.

Si el artículo es inocente, ¿cómo no se ha de reconocer su inocencia con tales garantías? Y si es culpado, ¿queréis cubrir con el manto de la impunidad al que ataca la vida privada de los ciudadanos? Yo por mi parte no lo quiero, la prensa entera debe rechazarlo.

Una de dos, ó desconfiáis del criterio del juez y de la audiencia, ó tendréis que admitir que las causas de injuria y calumnia mal entabladas concluirán por una absolución.

Termino diciendo que admitiré las modificaciones de redacción que se crean convenientes, y rogándoos que admitáis este voto que no es sino la reproducción de lo que han votado las Cortes en noviembre.

El señor Salmeron rectifica.

El señor marqués de TABUERNIGA: Señores, esta es una de las cuestiones resueltas de antemano. Sin embargo, debo explicar los fundamentos de mi voto. Señores, lo que en unas circunstancias es una injuria, en otras es un grande elogio. La palabra cristiano en tiempo de Diocleciano era un violento ataque á la honra de los ciudadanos, y despues, ¿que nombre mas glorioso?

Pero se dice que los jurados han fallado erradamente. Es verdad: unas veces porque la pena demasiado rigorosa, iba á recaer sobre un inocente que no habia cometido el delito: otras veces porque la demasiada susceptibilidad del poderoso, valiéndose de la latitud de la definición de injuria, ha llevado ante el jurado al periódico que turbaba ó ofendía su reposo ó su vanidad. Señores, cuanto mas nos acusa nuestra conciencia, tanto mas espeso queremos que sea el velo que nos cubra.

(Al llegar á este punto, acometió un vahido al orador: le rodearon varios señores diputados; y apoyado en ellos salió del salon, diciendo al pasar: señor presidente, espero que se me conserve el derecho.)

El señor PRESIDENTE: A fin de conservar la palabra al señor marqués de Tabuerniga, continuará otro orador en contra. El señor Seoane tiene la palabra.

El señor Seoane sostiene en un extenso discurso que no debe hacerse ninguna distincion entre los delitos de injuria y calumnia y los demás, porque si es lícito suponer que hay injusticia en el jurado, representante de la conciencia pública, lícito será suponer lo mismo de todos los tribunales, de todas las instituciones humanas.

El señor PEÑA: Todos los argumentos aducidos por los señores Salmeron y Seoane no han tenido otro objeto sino el de probar la excelencia del jurado sobre los tribunales ordinarios para juzgar de materias criminales. Yo, señores, tambien soy defensor del jurado, pero los señores á quienes contesto saben que las Cortes han acordado que el jurado no se aplique todavía para los delitos comunes, y la Cámara incurriría en una contradiccion si votara en este momento lo que sus señorías quieren, esto es, que el jurado entendiése en los casos de injuria y de calumnia.

En la base primera de imprenta se estableció que todo lo que se refiere á la vida privada está fuera del dominio de la imprenta, y estando decidido esto, incurriríamos en una contradiccion si los delitos de injuria y calumnia que no son otra cosa que actos de la vida privada, fueran á juzgarse como delitos de imprenta.

Por otra parte; ¿necesita la imprenta el odioso privilegio de que se le conceda una legislación especial para juzgar los delitos privados que pueda cometer? Esta es la cuestion. Yo entiendo que la libertad de imprenta para existir necesita del jurado, pero que no tiene necesidad de que el privilegio que se pretende para ella se estienda á los delitos de injuria y calumnia, porque estos nada tienen que ver con la libertad política de la imprenta.

Decia el señor Salmeron que para conocer de la injuria y calumnia se necesita menos aptitud que para conocer de los delitos políticos, y que incurriríamos en la contradiccion de conceder derecho para aquello en que se necesita mas inteligencia, y se niega para lo que se necesita menos; no es esto, al jurado no se le da el conocimiento de los delitos políticos por que los conozca mejor que los privados, se le da ese derecho porque si la libertad de imprenta ha de existir, no puede absolutamente existir sometida á los tribunales ordinarios, por que no puede menos de ejercer grande influjo sobre ellos el poder público con quienes la imprenta está en lucha permanente.

Yo no tengo necesidad de enaltecer ni deprimir ni á la magistratura ni al jurado, yo deseo para una y otra institucion dias muy gloriosos de vida y que alcancen gran crédito y reputacion, porque podrán hacer mucho bien al país.

Pero si no tengo necesidad de hacer nada de esto, debo decir respecto del jurado, que siento que no sea una institucion que se encuentre sólidamente arraigada; yo no diré si el jurado acierta ó no en sus resoluciones, pero es cerrar los ojos á la evidencia el negarse á reconocer el grande descontento que existe acerca de la ineficacia de ese tribunal, bien porque es una institucion nueva en nuestro país, ó por otra causa cualquiera; y siendo esto así, ¿seria prudente comprometer esa institucion, entregándola el conocimiento de los delitos de injuria y calumnia, en cuyo castigo está interesada toda la sociedad? Yo no lo creo así, y como estoy persuadido que lo que habeis votado otras veces lo votaréis hoy, por eso os pido que aprobeis el voto particular.

Habiendo usado sucesivamente de la palabra los señores Alonso (D. Juan Bautista) y San Miguel por cesion del señor Lafuente, dijo

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Esta discusion está completamente agotada y por lo mismo diré muy pocas palabras.

El argumento aquí contra el voto particular, consiste en decir que se sustrae un delito de im-

prenta á la jurisdiccion del jurado que es su tribunal competente. Pues bien, el voto particular es lo que voy á decir: la injuria y calumnia no son delitos de imprenta; porque para discutir y ventilar las cuestiones no es necesario injuriar ni calumniar, y el que injuria y calumnia no solo no usa de la imprenta, sino que abusa inicuaamente de ella. Dicho esto el gobierno ruega á la Asamblea que tome en consideracion, y luego apruebe el voto particular del señor Coello.

Declarado el punto suficientemente discutido, en votacion nominal fué tomado en consideracion por 131 votos contra 34.

Habiéndose preguntado si se aprobaba, dijo

El señor GIL VIRSEDA: Tengo presentada una enmienda á la base de la comision, pero como su espíritu está con el voto particular que se acaba de tomar en consideracion creo, que se debe discutir con él. Mi enmienda está reducida á decir: «el jurado es de eleccion popular y en la forma que determine la ley.»

El señor marqués de la VEGA ARMIJO, secretario: Su señoría está en su derecho haciendo esa reclamacion, pero como la mesa no sabia su intencion por eso procedió á hacer la pregunta de si se aprobaba ó nó el voto particular.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se hizo primera lectura y pasaron á la comision varias enmiendas á las bases de la libertad de imprenta.

Se leyeron y anunció que se imprimirían los siguientes dictámenes.

1.º Declarando libres del pago de derecho de arancel de aduana á su introduccion en el reino siempre que los compradores sean españoles, el ganado caballar y mular que ha comprado el gobierno inglés en varias provincias de España, y cuya venta debe hacerse en Gibraltar.

2.º Sobre la petition de D. José María Tamarit y Pastor, sobre la exencion de pago por el título de Marqués de San Joaquin.

3.º Sobre la esposicion de doña María Ana de Lamo y Frias de Salazar, sobre sucesion en el título de Castañeda de los Lamos.

4.º Autorizando al gobierno para otorgar sin subvencion al Credito moviliario la concesion de un ferro-carril que partiendo de Alar del Rey vaya por Palencia á enlazarse con el del Norte, en la venta de San Isidro de Dueñas.

5.º Dictámen de la comision de peticiones comprensivos desde 1193 al 1214.

El señor presidente señaló para la orden del dia de hoy los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Paris 30 de mayo.

De una correspondencia particular de Paris de la *Independencia belga*, fechada el 27 de mayo, tomamos lo siguiente:

«La plaza de las Casas Consistoriales está llena de obreros que trabajan sin descanso. En frente de la Casa de la Ciudad se han levantado ya inmensos andamios para sostener la decoracion que ha de representar la Casa de la Ciudad misma, y que el dia del bautismo se iluminará al igual de este monumento. El patio está maravillosamente dispuesto; todas las columnas y cornisas son de estuco de diferentes colores, habiéndose incrustado en las paredes piezas de mármol de variados matices. Todos los adornos de escultura del techo, de los capiteles, de los frisos y de los marcos de los balcones son dorados; los balcones estarán abiertos y adornados con cortinajes de terciopelo encarnado bordados de oro. Al pié de cada columna hay una taza de mármol blanco donde arrojará sus aguas un surtidor. Entre las dos escaleras que hay para subir desde el patio al primer piso se levanta una magnífica fuente; las gradas de la escalera y las losas de mármol del patio están cubiertas de suntuosas alfombras.

La galería inferior que rodea el patio está pintada de verde, habiéndose colocado en ella un enverjado dorado sobre el que se enroscarán las mas raras y brillantes enredaderas. Esta galería es de una riqueza y elegancia estremas. El techo de cristales con marcos dorados está ya colocado hace tiempo.

En los andamios puestos en la cima de la torre Saint-Jacques-la-Boucherie se establecerá una iluminacion eléctrica que deberá producir el mas brillante efecto. Todos los habitantes de la calle de Rivoli rivalizarán ademas para que la iluminacion de esta magnífica calle sea digna de la de la Casa de la Ciudad, en cuya plaza desemboca.

A propósito de las fiestas del bautismo, todos los teatros de Paris preparan cantatas para aquel dia.

Acaban de depositarse en el Jardin las Tullerías, en el terraplen que se estiende á lo largo del Sena, al lado de las Tullerías, diferentes mármoles traídos de Sebastopol y que tienen valor como trofeos y como monumentos de la guerra de Crimea, pero de mérito muy escaso si se les considera como objetos de arte.

Hoy los bulevares y la calle de Rivoli estaban obstruidos por robustos toros conducidos en traillas, y por carros de servicio de la aduana llenos tambien de toros, terneras, carneros,

ovejas, cerdos, gallinas, etc., todo lo cual llega por el camino de hierro con dirección á la Exposición.»

—En otra correspondencia, fechada el 28, se lee lo que sigue :

«SS. MM. H. deben salir de Paris el 20 de junio; pero es dudoso, conforme os lo anuncie, que vayan primeramente á Biarritz.

La sesión del Cuerpo legislativo ha sido hoy muy corta, pero muy animada. Sabíase de antemano que se presentaría á la Asamblea el proyecto de ley sobre Sociedades en comandita, destinado á poner término á los abusos de especulaciones frecuentemente bastante sospechosas que dan lugar á llamadas de fondos tan numerosas y reiteradas, que se ha calculado que suben á mas de dos mil millones en la sola plaza de Paris. El deseo de la Cámara no quedó engañado. Así es que apenas se comunicó la ampliación del decreto enviando el proyecto al Cuerpo legislativo, que de todos los bancos salieron gritos de satisfacción, pidiéndose la lectura casi por unanimidad. Esta ley tan importante, toda vez que modifica profundamente ciertas disposiciones del Código de comercio y pone notables sujeciones á cierta clase de industria y comercio, se compone de gran número de artículos.

Trátase de dar un brillo inaudito á la ceremonia del bautismo, en el interior de Nuestra Señora. No se admitirá á nadie que no vaya de uniforme hasta en los últimos asientos de las peores tribunas, y sin escepcion alguna; lo cual disminuirá sin duda el número de pedidos de billetes. Las señoras deberán presentarse escotadas; las de la casa de la Emperatriz, ya que no las de los grandes dignatarios, llevarán el manto de córte, á escepcion de la mariscal Bruat, aya de los infantes de Francia que, como está encargada de llevar al jóven príncipe imperial, ha debido naturalmente sustraerse al yugo de esta moda un poco incómoda para la marcha.

En la plaza de la Concordia se disparará un castillo de fuegos artificiales.

Las noticias de Angers manifiestan que la casa Guillermo Besson, que posee en esta ciudad una fundición importante, acaba de fundir cuatro magníficas campanas destinadas á la Catedral de Ntra. Sra. de Paris, á donde deberán conducirse dentro de pocos dias á fin de que puedan tocarse en el bautizo del Príncipe imperial.

El bautizo de estas campanas, que se esperan para uno de estos dias, debe tener lugar en Ntra. Sra. el 4 de junio.»

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del 31 de mayo del año 1856 que dá la Junta de Gobierno del Colegio de corredores. Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escasos; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE CATALUÑA.		
	Precio en rvn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rvn. y centésimos.	P. ó M.	Obser.
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa.	, á 48,	Arb.	, á 16,	Cl.	}
de Vinaroz.	, á 48,		, á 16,		
de Andalucía nuevo.	46,40 á 47,20		15,47 á 15,74		
DESPACHADO.					
AZUCAR de la Habana blanco.	217, á 228,	Quin.l	176, á 187,	Quin.l	}
de id. quebrado.	203, á 214,		162, á 173,		
de Cuba blanco.	, á ,		, á ,		
de id. quebrado.	, á ,		, á ,		
ACERO de Trieste surtido.	, á 162,		, á 147,		}
ALGODON de Pernambuco.	, á ,		, á ,		
de Marañon.	, á ,		, á ,		
de Nueva-Orleans. S. C.	304, á 312,		276, á 284,		
de Charleston.	300, á ,		273, á ,		
de Móbila.	304, á 308,		276, á 280,		
de Puerto-Rico.	, á ,		, á ,		

	Precio en rvn. y centésimos.	P.ó M.	Precio en rvn. y centésimos.	P ó M.	Obser.
de Cuba.	á		á		
de Motril.	á		á		
ALMENDRA de Esperanza.	341,98 á 347,86		309,33 á 314,66		
de Mallorca.	239, á 263,		233, á 240,		
ANIS de Alicante.	137,36 á 148,33		123, á 133,		
de la provincia.	á		á		
AÑIL flor de Guatemala.	30,86 á 33,13	Libra.	27, á 29,	Libra.	}
Sobresaliente.	23,13 á 29,72		22, á 26,		
Cortre.	16, á 24,		14, á 21,		
Id. Caracas.	21,72 á		19, á		
ARROZ de Valencia 1. ^a	103,49 á 107,69	Quin.l	96, á 98,	Quin.l	}
id. de 2. ^a	94,51 á 101,10		86, á 92,		
AZAFRAN de la Mancha.	99,43 á 100,37	Libra.	87, á 88,	Libra.	}
de Aragón.	93,72 á 96,		82, á 84,		
BACALAO de Noruega.	116, á 118,	Quin.l	106, á 108,	Quin.l	}
de Islandia.	á 114,		á 104,		
de Terranova.	No hay.		No hay.		
PEZPALO.	110, á 114,		100, á 104,		
DIABLONES.	110, á 114,		100, á 104,		
CACAO de Caracas.	5,79 á 6,25	Libra.	3,07 á 3,47	Libra.	}
de Carúpano.	4,37 á 4,88		4, á 4,27		
de Trinidad.	á		á		
de Cuba.	2,89 á 3,03		2,54 á 2,67		
de Guayaquil.	á 3,13		á 2,76		
CAFE de Habana.	á	Quin.l	á	Quin.l	}
Cuba.	á		á		
Puerto-Rico.	á 346,		á 313,		
CANELA de Holanda 1. ^a	21,72 á 22,86	Libra.	19, á 20,	Libra.	} A.
de idem 2. ^a	18,29 á 19,44		16, á 17,		
de China.	6,33 á 6,83		5,75 á 6,		
CAÑAMO de Bolonia.	242, á 264,	Quin.l	220, á 240,	Quin.l	} N.
de Ancona.	230,75 á 241,75		210, á 220,		
de la Vega de Granada.	á		á		
CERA blanca de la Habana.	á		á		
amarilla de id.	714, á 723,		630, á 660,		}
de Cuba.	681, á 692,		620, á 630,		
de Nuevitás.	736, á 747,		670, á 680,		
de Valencia.	á		á		
CLAVOS de especie.	3,40 á 3,66	Libra.	3,09 á 3,18	Libra.	
COCHINILLA de Canarias.	16,37 á 17,13		14,50 á 15,	Quin.l	
COBRE roseta.	493, á 500,	Quin.l	430, á 433,	Quin.l	} N.
id. viejo.	462, á 473,		420, á 430,		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso					
de 20 á 26 lib.	506, á 517,		439, á 469,		}
de Cuba.	423, á 447,		384, á 403,		
de Puerto-Rico id.	447, á 470,		403, á 427,		
caballares, de peso 10 á 13.	32, á 38,	Unor.	32, á 38,	Uno.	
de nonato de Buenos Aires.	506, á 527,		460, á 480,	Quin.l	
de becerro, de peso 6 á 10.	506, á 527,		460, á 480,		
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni					
garras.	835,16 á 879,12		760, á 800,		
DUELAS de América S. C.	1800, á 2100,	Millar	1800 á 2100,	Millar	} de 1200
ESTAÑO en barras.	604,40 á 609,89	Quin.l	530, á 535,	Quin.l	
GRANOS.					
TRIGO de Aragón.	64,83 á 67,92	Fan.	84, á 88,	Cuarta	} N.
de Santander.	No hay.		No hay.		
de Coruña.	á 67,13		á 87,		
de León.	No hay.		No hay.		
de Sevilla fuerte.	64,83 á 67,92		84, á 88,		
de id. mezclilla.	No hay.		No hay.		
de Tremes.	No hay.		No hay.		
de Agullas.	No hay.	Fan.	No hay.	Cuart.	
de Alicante candéal.	70,24 á 71,01		91, á 92,		
de id. xexa.	72,35 á 73,32		94, á 95,		
de Mallorca.	á 71,01		á 92,		
	á 74,10		á 76,		

	Precio en rvn. y centésimos.	P.6 M.	Precio en rvn. y centésimos.	P.6 M.	Obser.
de Mahon.	75,64 á 77,18		98, á 100,		E.
CENTENO.	No hay.		No hay.		
CEBADAS.	29,33 á 30,87		38, á 40,		
MAIZ.	á 37,05		á 48,		
HABICHUELAS de Galicia.	50,94 á 52,48		66, á 68,		
del reino de Valencia.	57,16 á 60,20		74, á 78,		
GARBANZOS de Andalucia.	53,57 á 67,91		72, á 88,		
de Jerez.	74,10 á		96, á		E.
HABAS.	37,05 á 40,13		48, á 52,		
HABONES.	43,99 á 40,76		57, á 58,		
HARINA 1. ^a de Santander.	á 103,49	Quin.l	, á 96,	Quin.l	
2. ^a de id.	, á 104,10		, á 92,		
3. ^a de id.	, á 83,52		, á 76,		
1. ^a de Zaragoza.	102,20 á 104,39		93, á 95,		
2. ^a de id.	96,70 á 98,30		88, á 90,		
SEMOLA de Sevilla.	105,49 á 107,89		96, á 98,		
LANA de Extremadura, sin añinos.	600, á 720,	Saca.	600, á 720,	Saca.	
id. de Leon.	600, á 700,	142	600, á 700,	162	
id. de Aragon.	340, á 400,	Lib.	340, á 400,	Lib.	
id. de Segovia.	440, á 560,		440, á 560,		
PALO amarillo.	32,97 á 33,16	Quin.l	30, á 32,	Quid.l	
Campeche.	, á 43,96		, á 40,		
id. de Santo Domingo.	, á 33,16		, á 32,		
Brasilete de Nicaragua.	81,32 á 83,52		74, á 76,	Lib.	
PIMIENTA negra.	2,44 á 2,59	Lib.	2,13 á 2,27	Quin.l	
PLOMO de Almeria.	, á 107,69	Quin.l	, á 98,		
QUESO de Holanda.	374, á 385,		340, á 350,		
SEDAS hiladero de Valencia.	, á 107,43		, á 94,	Lib.	
Entredoble.	, á 102,86	Lib.	, á 90,	Lib.	
Trama.	, á 157,		, á 88,		
Id. torcida.	105,14 á 114,28		92, á 100,		N.
de Aragon.	, á		, á		
Pelo torcido.	114,28 á 127,99		100, á 112,		
ZARZAPARRILLA de Honduras.	, á		, á		
de la costa	3,81 á 3,96		3,36 á 3,50		F.
GÉNEROS EN DEPÓSITO.					
AZÚCAR de la Habana blanco.	133, á 163,	Quin.l	139, á 150,	Quin.l	
Id. quebrado.	150, á 162,		125, á 136,		
de Cuba blanco.	, á		, á		
id. quebrado.	, á		, á		
CAFÉ de la Habana.	, á		, á		
de Cuba.	, á		, á		
de Puerto-Rico.	, á 301,		, á 273,		
AGUARDIENTES.					
de caña 20°.	820 á 840	Pip. de 30 @	820 á 840	Pip.	
PUESTOS A BORDO.					
Holanda 19 y 1/2.	1480 á 1500		1480 á 1500		
refinado 23°.	1900 á 1920		1900 á 1980		
espíritus de 3/4°.	2320 á 2540		2320 á 2340		
idem 35°.	2390 á 2600		2390 á 2600		
anisado sencillo 17 1/2°.	1380 á 1400		1380 á 2400		
idem 30°.	2520 á 2540	de	2520 á 2450		
espíritus 35° jerezana.	2720 á 2740	32 @	2720 á 2740	Bar.	
dichos barriles indianos.	435 á 440,		435 á 440,		
refinado 27 1/2 barriles indianos	365 á 370,		365 á 370,		
anisado doble 19, garrafones de 1 ar. ^a	42, á 42,50		42, á 42,50	Gar.	B.
Holanda 19°.	39,50 á 40,50		39,50 á 40,50		
VINO tinto de Villanueva y Sitges para		de			
América.	860 á 880	32 @	860 á 880		
del Vendrell para América.	800 á 820		800 á 820		
idem para Cádiz.	670 á 680	Pipa	670 á 680	Pipa	
para Montevideo y Buenos-Aires.	1040 á 1080	de 69 á	1040 á 1080	de 69 á	
para el Brasil, en portuguesas.	1700 á 1900	70 Cu.l	1700 á 1900	70 Cu.l	

E. R.—ELIAS JEPUS.